PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN

A N O XLIX . - Nº 5977 **EDICION DE 20 PAGINAS** Aparece los días hábiles

VIERNES, SETIEMBRE 18 DE 1959

TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805

Rog. Mactona, de la Propiedad Intelectual Nro. 607668

HORARI O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regiza el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

EJECUTINO PODER

Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA

Vicegobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. PEDRO JOSE PERETTI

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 40,- Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 119 .- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art, 139- SUSCRIPCIONES: El Boletin Oficial se envia directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 149 .- Todas las suscripciones, comenzarán a re gir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º .- Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art, 18° .- VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 379.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 389.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias,

TARIFAS **GENERALES**

DECRETO Nº 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO Nº 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

12	del día y atrasado dentro del mes atrasado de más de un mes hasta un año	\$1	2.00
"	atrasado de más de un vão	57	4.00

	SUSCRIPCIONES:		
***	Mensual	ij	20.00 40.00
. "	Semestral	93	70.00
53	Anual isto dimite etotet etotet eta ete ete et et et et et e e	17	130.00

PURLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerárdose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier indole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguien. derecho adicional fijo.

De más de media y hasta i página racconstrucción de media y hasta i pagina racconstrucción de media y hasta i pagina racconstrucción de media y hasta i pagi

De més de una página se cobrará en la proporción correspondiente. DIRECCION Y ADMINISTRACION — SUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	8	
Sucesorios	67.00	4 50	90.00	6.70	130.00	9.00	em.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabi	ra	0.80 1	la palabra		V
Balances	130.00	10.00	200.00°	18.00		20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

										•
•	DΕ	CRE	ros i	DEL P	ומסי	ER E	EJECUTIVO:	•		
	M. C	le Go	b. Nº	8314	del	2 9	9 59.— Encarga interinamente de la Oficina del Registro Civil de Río Piedras a la Autoridad		2758	
-	,, ,	, ,,	3,	8315	,,	,,	Policial		2758	
		, ,		8316			Da de baja a don Eddas Hopez		2759	
	,,	ı, 1;	• •	8317		,,	- Aprilega el Estatuto Social de la entidad denominada Eliga de Futbol vespacio		2759	
	72 2	, ,,	"	8318		"	— La Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" se adhiere a los festejos cele-		2759	
	12 2	. 13	**	0010	7,	,,	bratorios de la semana de Orân		2759	
	1, 1		"	8319 8320		"	Diduida partida a ravor de remente Coroner don ouan ravor donos		2759	
	,,	, ,;	, ,,	8321	,,	,,	— Declara vacante un cargo en Jefatura de Policía		2759	
	29 5	, ,,	***	8322		7,	— Acepta la renuncia presentada por el señor Lorenzo Justo Almanza		2759	
	M. d	e A.	s. Nº	8323		79	- Acepta la renuncia presentada por la señora Nelly Bacilede Tanus		2759	
	17 1	, ,,	17	8324	**	"	— Autoriza a las farmacias a organizar en sus locales servicios de inyecciones subcutá-		05.00	
							neas e intramusculares l'ajo las condiciones que determine el nombrado Ministerio		2760	
	·,, ;	-		8325		"	- Doja Camica at Schot Marino Honda		2760 2760	
	37 2		"	8326	"	"; ";	reconded has servicios prestados por la senorita Antonia in Cacita		2760	
	,, ,		,,	8327		",	— Asigna al doctor Iván Baranow una retribución mensual de \$ 1.000.—		2760	
			•	8328			Crea un puesto Sanitario en la localidad de Volcán Higueras		2100	
	M. d	e Gol	o. Nº	8329	del	3 9	59.— Autoriza a la Secretaría General de la Gobernación adquirir un busto del 'Dr. Hipólito Iri-		2761	
	M. d	e Ec	n. Nº	8330	đel	3 9	goyen"	•		
	æ. a	e Ec	on. Nº	8331	đel	4 9	cipalidad de la Capital		2761	
	,, ,	, ,,	,,			**	de Febrero		2761	
	,, ,		,,	8332		25	— Designa una comisión "ad-honorem" integrada por el Jefe del Departamento de Geología			
	•			8333			— Modifica la fecha de la renuncia presentada por el Ayudante Técnico del Departamento de Construcción de Administración General de Aguas don Pedro A. Jiménez		2761	
	20 2	, ,,	"	8334	**	"	— Reconoce un crédito a favor de Dirección de Vialidad de la Provincia		2761	
	, ,	,,	,,	8335	**	37 (- Adjudica a la firma Basler y Cia la provisión de varios elementos 2	761 al	2762	
	,, ,	,,,	',,	8336	17	"			2762	
	., ,	, ,,	,,	8337	29	,,	— Promueve en el cargo al señor Adrián Chocobar		2762	
	· ,, ,	, , ,,	,,	8338		,,	— Exime por esta única vez al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de la presentación de los respectivos certificados de trânsito		2762	
	. 3:	, ,3	,,	8339	79	,7		762 al		
	77 7	, ,,,	,,	8340		"	- Excluye una parcela \mathbb{N}^0 59 en el llamado a licitación de superficies boscosas	.,	2763	
	•, i	, ,,	17	8341	7,	,,	Establece que los viáticos a favor del Arquitecto don Jorge Merino Silva deberán ser liquidados por la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio		2763	
	•7 5	,,,	3	8342	,,	,,	— Declara autorizadas las licencias por enfermedad de la Dirección de Precios y Abastecimiento		2763	
	9, ,	"	17	8343	"	**	— Declara autorizodas las licencias por enfermedad de Dirección General de Fstadística e		2763	
	37 1	, ,,	7,	0011	,,	17	Investigaciones Económicas	763 al		
	s, ,	, ,,	77	8344 8345		,,	- Designa al Contador Público Nacional don Agustín Luis López Cabada	100 101	2764	
•	м. a		. Nº	8346	27	"	— Acepta la renuncia del señor Marcos Dragisich		2764	
	99 F.		p	8347	**	17	— Designa al señor Rodolfo Jorge Pistán		2764 _C	
	p. 9:	, ,,	"	8348	,,	,,	- Liquida partida a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura		2764	
٠.	21. 2	19	,,	8349	,,	,,	- Dispone la transferencia de partidas dentro del nombrado Ministerio		2764	
	91 1	ं ् अ	. 17	8350		**	- Designa personal en Jefatura de Policía		2764	
	,, ,	, 11		8351	7)	17	Aprueba el Estatuto Social de la entidad denominada "De Bairos Moura y Cía S. A. Co	### -T	07.05	
			~		.,	. 11		764 al	2765 2765	
	M. d		s. Nº	8352	"	39	— Acuerda una pensión per invalidez a don Secundino Leonor Zalazar — Acuerda el beneficio de una jubilación al señor Humberto Davids		2765	
	si si		is	8358 ¥863 .		19	- Reconce los servicios prestados por el señor Vicente Gutiérrez	•	2705	

PAGINAS - Reconoce los servicios prestados por el señor Julio Sánchez 8355 2765 8356 " " .. ,, - Reconoce los servicios prestados por el señor Calisto Belisario Ríos 2765 al 2766 17 8357 Declara computables servicios prestados en el Consejo de Educación por la seficra Alina Villagrán de Overero ... 2766 8358 " - Deniega la jubilación a doca Filomena Matilde Isasmendi 2766 8359 " - Acepta que el señor Carlos Gabriel Brachieri a la Caja de Jubilaciones abone el 10% a descentarse de sus haberes jubilatorios una vez otorgado el beneficio 2766 al 2767 8360 " — Concede licencia extraordinaria al doctor Luis Rafael Alvarez 2767 EDICTOS DE MINAS: 4394 — s.| por Alberto J. Harrison -Expte. No 1416-S. 2767 4500 — s. por Jorge Sanmillan Arias— Exp. N° 3140-S No 2767 4492 — s.l por Ramón De Vita— Exp. 3179—D. N٩ 2767 4483 — Presentado por el señor Néstor Tuñón — Expte. Nº 2293—T.

4482 — Presentado por el señor José De Vita — Expte. Nº 3176—D. N٥ 2767 2767 al 2768 4472 — Solicitado por Alí Ameri Chavero — Expediente Nº 2904—Ch. N 2768 4471 — Solicitado por Alí Ameri Chavero -- Expedicute Nº 2294—A. 2768 RESOLUCIONES DE MINAS: N٥ 4516— Exp. 3060—N. 2768 4515— Exp. N° 2361—L. 2768 Nº 4514— Exp. N° 64.119—S. 2768 LICITACIONES PUBLICAS: 4513 — Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas— Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Lic. Púb. Nº 1. 2768 2768 710 2768 N٥ 2769 N٥ - Administración Gral. de Aguas —ejecución de la obra Nº 642. 2769 4402 — Del Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Dirección Nacional de Vialidad licitación de las obras de Ruta 9, tramo El Carril-Cerrillos. 2769 4401 — Del Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Pirección Nacional de Vialidad de las Obras de Ruta 51, tramo Aeropuerto "El Aybal" — La Silleta 2769 **EDICTOS CITATORIOS:** 4491 — Solicitado por Liborio Gonza 2769 4481 — s.| por Manuel Mamaní y Maximiliano Alfonso Mamaní N. 2769 REMATE ADMINISTRATIVO: 4462 -- Por Andrés Ilvento -- Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Nélida Espelta de Casabela 2769 SECCION JUDICIAL SUCESORIOS. 4512 — De doña Margarita Sangregorio de Muñoz 10 2769 4508 — De don José Francisco o Francisco Chocobar N٥ 2769 4505 — De don Palomino Venancio, Eloísa Burgos de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán N٥ 2769 N¢ 4499 — De don Florencio Avalos o Abalos ------2769 4468 - De don Luis Almaraz y de doña Julia Valdez de Almaraz No 2769 4460 - De don Maximiano Armando Frías N* 2769 4457 — De don Máximo Ventecol. N٥ 2769 4456 - De don Demetrio Guitian N٥ 2769 N۴ 4446 — De don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna 2770 4445 — De don Celedonio Firme y de doña Tomasa flores de Firme Νo 2770 4444 — De doña Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regaliba o Regaliba N* de Martinez 2770 4432 - De Nora Susana Ferretti de Klose. 2770 2770 VO 4407 - De don Pascual Moreno 2770 4374 — De don Angel Sánchez o Angel Victoriano Sánchez 2770 N٥ 4373 — De don Juan o Juan B. o Juan Bautista Arismendi o Arysmendi y de doña María Rosario Arismendi o ······ Arysmendi No 4372 — De doña Norberta Chavarría de Aguilera y Matías o Matías Lucindo Aguilera 2770 4361 - De don Marcelino Colque, Celedonia Guitián de Colque, Felipe Colque y Victorina Rojo de Colque. No 2770 Nº 4360 — De don Segundo o Segundo Alejandro Sarmiento..... 2770 4358 — De don Juan Manuel Ramos. N. 2770 N. 4346 —De doña Mercedes Benita del Carmen Medina de Sylvester. 2770 N٥ 4343 — De don Yamil Jalit o Jalith o Jalith o Jalith Abraham 2770 NO 2770 NI+ 2770 - De doña Leonor Alarcón NTO 4326 -2770 4324 — De don José María Palacios Nº 2770 No 4323 — De Rosario Bejarano 2770 4308 — De don Hugo Barro N٥ 2770 4304 — De don Manuel Lorenzo Fernández. 2770 4294 — De doña Cecilia Arias 2770 4282 — De doña María Luisa Labroussans 2770 4280 — De doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas N٥ 2770 4276 - De doña Antonia Perello de Font y Miguel Font..... 2770 No 2770 4273 — De don Pablo o Paulo o Mateo Yurato 2770 N• 4271 — De don José Melitón o Melitón José Sánchez

4278.— De Chéhade Seifé. N٠ 2771 No. . 14248 .- De Chehade Seife. 2771

PAGINAS

	•	<i>b</i> .		••
TESTAMENTARIO:	the state of the s			
Nº. 4392 — De don Ramón Colque o Celestino Ram	ión Colque o Celestino R. Colque	27 27		
Nº 4428 — De doña María Francisca Catalina Or Ortiz de Perey	tiz de Perryra Rozas o María Fanny Ortiz de Pereyra Rozas o Fanny ra Rozas	27	71	•.
REMATES JUDICIALES:			1	
	Franco vs. Avendaño Victorino.	. 27	71	
Nº 4501 - Por Aristóbulo Carral - juicio · Olivei	ti Argentino S.A. C. é I. vs. Jorge Leonel González	27		
Nº 4490 — Por Julio César Herrera — Juicio: P	uca, Tomasa Vilte de vs. Salustiano Puca	27		
Lino Villagrán	ios Julio vs. Tirao Juan F.	27	71 71	
S. R. L		27		c
Nº 4376 - Por Arturo Salvatierra - Juicio: Anto	o: Juárez Felipe Victoriano vs. Saracho Julio	27 27 27	71	
CITACION A JUICIO:				
No. 4409 - Pono Vicente va Toledo Gregoria		27	71	
No. 4449 — D. TrigvesiiThôn, vs. D. Jens Jacobsen	*********	27	• • •	•
Nº 4425 — Posesión treintañal pedida por Eulogi	a Lezcano de Barroso.	27	72	
		, 2 ,		
NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:	Ricardo A.			
	Ricardo A	27	72	
POSESION TREINTANAL:				
are tore Deducated non-franklining Demice West	rosi	271 271 271	72	
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:				
Nº 4507 — Promovido por Justo Elías Velarde		27	72	
EDICTO DE QUIERRA-	· ·		•	
Nº 4510 — Chelela Eduardo		27	72	
			•	:
~	ECCION COMERCIAL			٠
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			•	
CONTRATO SOCIAL:				••
Nº 4509 — La Jovita de M. Zavaro y Cía S. R. I	# Peakspersessessessessessessessessessessessesse	2772 al 27	7,73 [:]	• :
VENTA DE NEGOCIO:	1 A 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
Nº 4485 — De Raúl Estanislao Moreno y Doming	o Clemente Ogueta a Luis Penalba y Ubaldo Batet	27	773	:
	SECCION AVISOS			٠.
	ECCIOIA WAISAS	•		
ASAMBLEAS:				
No 4504 — Zenta S. A. para el día 30 del cte	ara el día 19 del corriente	2773 al 2	2773 2774	*
A V 1. S O 8:				
	େ ୭ ୭ ୬ ୬ ୬ ୬ ୭ ୭ ୭ ୭ ୭ ୭ ଅନ୍ତର୍ଶ ଜଣ ଓ ଅଟେ		,	Ÿ
			2774	٠.
LVISO A LOS SUSCRIPTORES	**************************************		2774	,
SECCION ADMINISTRATIVA M	cina del Registro Civil de Luracatao (Dpto. te (1108) de Jefatura de I plinos), a la Autoridad Policial de la mencio- da localidad, mientras dure la licencia por rique Mosconi, desde el c	aría de Ger	neral I	П'n.
Tale and the second	da localidad, mientras dure la licencia por rique Mosconi, desde el d	na 23 de	julio	de

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 8314 -G. Salta, 2 de setiembre de 1959 Expediente Nº 8102|59.

Vistas las motas nos.: 326-327 M 13 de fechas de agosto del año en curso, elevadas por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 19: - Encárgase interinamente de la O-

ficina del Registro Civil de Río Piedras (Metán), a la Autoridad Policial de la mencionada localidad, mientras dure la licencia reglamenta. ria de la titular señora Marta Paula Díaz de Quiroga

enfermedad del titular señor David Morales.

Art. 3º. — Comuniquese, publiquese, insértase en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8315 -G. Salta, 2 2de setiembre de 1959. Expediente Nº 8095|59

Vistas las notas nos.; 3239 y 3240 de fechas

24 y 25 de agosto del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policia y atento lo solicitado en las misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta D.E.C.R.E.T.A:

Art. 1% - Dáse de baja en el cargo de agen-

corriente año, por encontrarse comprendido en el artículo 6º del decreto Nº 3820|58 e infracción al artículo 1162 inciso: 9? del Reglamento General de Policía, por haber hecho abondono de su servicio.

Art. 2° - Dáse de baja en el cargo de agente (348) de Jefatura de Policía a don René

Dalmacio Soria, desde el día, 1º de setiembre del año 1958, fecha en que se encuentra suspendido en su funsión mediante decreto no 2409 del 18-IX-58, por estar acusado de Abuso y Usurpación de Autoridado Hurto.

Art. 39 .. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

...Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Tefe Sección Oficial 2º del Ministerio de G., J. e I. Fública DECRETO Nº 8316 -G.

Salta, 2 de setiembre de 1959.

Expediente Nº 8104||59.

En las presentes actuaciones el señor Miguel Chehda, en su carácter de apoderado de la entidad denominada 'Liga de Futbol Vespucio" solicita la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica, 🕶

CONSIDERANDO:

Que la el tidad recurrente, ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley nº 361 de fecha 26-XII-56;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 32 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Liga de Futbol Ves-pucio", que corre de fojas 4 a foja 19 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º. - Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndase los testimonios que soliciten en el sellado corres-

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección

Ministerio de Gobierno. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8317 -G. Salta, 2 de setiembre de 1959. Expediente Nº 8089|59.

Vistas las notas nos. 3235 y 3236 de fechas 18 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Asoiéndese desde el día 1º de agosto del año en curso, al cargo de Cabo (223) al actual agente (763) de Policía don Felipe Sanguenzo, en reemplazo de don Rene Saturnino Romero y afectado a la Comisaría de Cerrillo.

Art. 2º. -– Asciéndese desde el día 1º de agosto del año en curso, al cargo de Cabo (203) al actual agente (766) de Policía don Andres Gerardo Bordón, en remplazo de don Antonio Bernardo Fuentes y afectado a la Comisaría de Cerrilos.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A Barbarán Alvarado

Es Copia: M MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8318 -G. Salta. 2 de setiembre de 1959. Expediente Nº 8083|59.

Vista la nota de fecha 24 de agosto del año en curso, en la cual le Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita se apruebe la resolución nº 13 dictada por la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la resolución mº 13 de fecha 24 de agosto del año en curso, dictada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", cuyo texto dice:

"Salta, 24 de agosto de 1959. — Resolución Nº 13|59 — Vistas las notas de fecha 31 de juno y 18 de agosto del cte, año de la Municipali-

lio y 18 de agosto del cte. año de la Municipali-. Oran, por la cual expresan los deseos de la Comisión Central que programa los actos a realizarse con motivo de la "Semana de Orán", se llevará a cabo en la misma, entre los días 23 al 31 del cte. una exposición de Pintura y Escultura y considerando que la citada muestra vendría a llenar una necesidad cultural social en esa importante ciudad a la vez que dará oportunidad de hacer conocer en el interior de la Provincia las inquietudes creadoras de los jóvenes con vocaciones artísticas, El Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" — Resuelve — Art. 1º. — Adherirse a los festejos celebratorio de la Semana de Orán" enviando una Exposición de Pintura y Escultura de trabajos ejecutados por alumnos de la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera". - Art. 2º. Comisionar al Profesor Señor Esdras Luis Gianella para que se traslade a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán a objeto de representar al Establecimiento y tener a su cargo la organización de la citada muestra de Artes Plásticas. - Art. 3º. Elevar la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Art. 4º. Cópiese en el libro de Resoluciones y archívese. - Fdo. Rodolfo Argenti, Director -- Fdo Esther Salguero, Secretaria". Art. 29. — Comuniquese, publiquese insértese

en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M. MÎRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8319 -G. Salta, 2 de setiembre de 1959. Expediente Nº 6649|59.

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido efectuado por el señor Jefe del 5º Grupo de Artillería Liviana quién solicita la colaboración del Gobierno para poder terminar diferentes obras de pavimentación que se realizan en la calle principal de acceso al Cuartel:

Por ello y en virtud de que la partida respectiva fue oportunamente reforzada,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Concédese la suma de \$ 25,000 (Veinticinco Mil Pesos mln. en carácter de coloboración al 5º Grupo de Artillería Liviana de Campaña de esta ciudad con el fin de que con el citado importe se solvente las obras de pavimentación de la calle principal del

Art. 2º. - Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 25.000 (Veinticinco Mil Pesos m|n.) a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez lo l'aga efectivo al señor Jefe del 5º Grupo de Artillería Liviana de Campaña Teniente Coronel don Juan Howell Jones, con cargo de oportuna reudición de cuenta.

Art. 3º. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo D. Inciso I- Otros Gastos -Principal c) 1- Parcial 3- Orden de Disposición de Fondos Nº 108 del Presupuesto vigente.

Art. 4°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archiveso.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jafe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8320 -G.

Salta; 2 de setiembre de 1959. Visto la nota nº 334-M-13 de fecha 27 de a= gosto del año en ourso, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Desinase Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Río del Valle (Dpto. de Anta), a la señora Elsa Fany Castillo de Corbalan (M. I. Nº 9.470.701-Clase 1929), y a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 29. — Comuniquese, publiquese, nsértese en e Registro Cheal y archivese

BERNARDINO BIELLA. Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8321 -G. Salta, 2 de setiembre de 1959. Expediente Nº 8096|59...

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 3237 de fecha 24 de agosto del año en curso,

E Gob ruador de la Provincia de Salta. DECRETA:

Art. 1º. — Declárase vacante el cargo de agente (404) de Jefatura de Policía, por haber fallecido su titular don Eusebio Calpanchay, el día 6 de julio del corriente año.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese. •
BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: . M MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8322 -G. Salta, 2 de agosto de 1959. Expediente Nº 8131|59. Vista la renuncia interpuesta, El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Lorenzo Justo Almanza, al cargo de Juez de Paz de la localidad de Urundel (Dpto. Oran), a partir del día 24 de agosto del corrien-

Art. 2º. - Comuniquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Conia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO Nº 8323 -A.

Salta, 2 de setiembre de 1959. Expediente Nº 32.492|59.

Visto la renuncia presentada por la señora Nelly Bacile de Tanus, al cargo de Auxiliar Mayor Administrativa del Hospital "Dr Joaquan Corbalán", de Rosario de Lerma;

Atento a lo dispuesto por la Subsecretaria de Salud Pública y a lo informado por Ofi-cina de Personal del Ministerio del rubro, El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señora Nelly Bacile de Tanus, al cargo de Auxiliar Mayor, Administrativa del Hospital "Dr. Joaquin Corbalán", de Rosario de Lerma, a partir del día 1º de agosto del año en curso.

Art. 29. — Comuniquese, publiquese, inserte-se en el Registro Oficial y archivese. BERNARDINO BIELLA Art. 29.

Federico González Bonorino Subsecretario de S. P. alc de la Cart. LINA BIANCHI DE LOPEZ

lefe de Despacho de Asimtos S. v S. Pública

DECRETO Nº 8324 -A: Salta, 2 de setiembre de 1959.

Expediente Nº 32.506|59. Visto este expediente en el que la Drogue-

ría Sudamericana, de esta ciudad, comunica la decisión de esa firma de inaugurar en breve una nueva sección en ese establecimiento, encargada de colocar inyecciones, la que será atendida por una enfermera diplomada; y CONSIDERANDO:

Que esta actividad no está reglamentada en nuestra Provincia y que es evidente que numerosas farmacias la desarrollan amparadas por el Decreto Provincial Nº 6158-G-1954, derogado en 1958, y por disposiciones Nacionales en vigencia:

Que a fin de legalizar esta actividad en nuestra Provincia en beneficio de las farmacias que descen organizar en sus locales servicios de inyecciones al público; se hace necesario adoptar normas establecidas en el Decreto Nacional nº 11.350 de fecha 13 de mayo de 1949 bajo las condiciones que determine al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta;

· Por ello, atento a lo aconsejado por Inspección de Farmacias y a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. — Adóptase en esta Provincia de Salta, las normas establecidas por el Decreto Nacional Nº 11.350 de fecha 13 de mayo de 1949, de acuerdo al siguiente texto:

"Art. 1º. — Autorízase a las farmacias a organizar en sus locales servicio de inyecciones subcutâneas e intramusculares bajo las condiciones que determine el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia".

Art. 2º. Solo medianțe expresa indicación facultativa previa, podrán aplicar inyecciones en las farmacias especialmente al efecto autorizadas, las personas que posean título o certificado habilitante para ello, juzgándose tambien comprendidas en la posesión de dicho título o certificado, a las personas a quienes el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia otorgue autorización expresa a tales fines, previo exámen de idoneldad a rendirse ante los tribunales examinadores y bajo los requisitos que establezca la reglamentación de este decreto".

Art. 3º — La aplacación de inyecciones en las farmacias que no están habilitadas para ello, yoo por personas que no reúnan las condiciones que este decreto establece, y|o en infracción al mismo o a los reglamentos que en su consecuencia dicten, serán reprimidas de acuerdo a las pertinentes disposiciones del Código Penal".

"Art. 4°. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto, el que entrará en vigor una vez que el mismo haya sido reglamentado por el Ministerio de Asun-Los Sociales y Salud Pública de la Provincia". "Art. 2% - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Official y archivese.

BERNARDINO BIELLA Federico González Bonorino Sub-ecretario de S. P. alc de la Cart. Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8325 -A.

Salta, 2 de setiembre de 1959.

Visto que por Resoluciones Nros. 1084 y 1094 de fechas 24 de abril ppdo., se sancionó al senor Mauro R. Rosa Auxiliar 2º del Servicio de Profilaxis de la Peste por reiteradas faltas con aviso y sin aviso durante los meses de febrero y marzo del corriente año; y CONSIDERANDO:

Que el señor Rosa viene prestando servicios irregularmente sin prestar importancia à las sancibales que se le aplipan, entorpéciendo con cual pertenece;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Subseretaria de Salud Púbica, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. — Déjase cesante a partir del día 1º de setiembre del año en curso, al señor Mauro Romulo Rosas -Auxiliar 2º del Servicio de Profilaxis de la Peste- por los motivos expuesto precedentemente y por encontrarse comprendido en las disposiciones establecidas en el artículo 5º del Decreto Nº 3820 (Acuerdo General de Ministros), de fecha 5 de diciembre

A. t. 20. - Comuniquesa, publiquese insértese en el Registro Oficial y archivese.
BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino Subsecretario de S. P. alc de la Cart. ES Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8326 -A.

Salta, 2 de setiembre de 1959.

Visto en esta actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestado por la señorita Antonia A. Guerra, como Enfermera del Puesto Sanitario de Macapillo;

Atento a las actuaciones-producidas y a lo informado por Dirección de Administración y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art 19 - Reconóceuse los servicios prestados por la Srta. Antonia A. Guerra en la categoría A de Auxiliar Mayor -Enfermera del Puesto Sanitario de Macapillo,- durante el tiempo comprendido desde el 15 de julio al 12 de agosto del año en curso.

El gasto que demando el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Pri) cipal
a) 1— Parcial 2|1— de la Ley de Fresupuesto

en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publiquese, insértese en el Reg siro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

L'NA BIANCHI DE LOPEZ fefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8327 -A. Salta, 2 de setiembre de 1959.

Expediente Nº 32.454|59.

Visto la Resolución nº 1331 de fecha 3 de agesto del corriente año, mediante la cual se trastada al doctor Iván Baranov para prestar servicios como Médico Regional de San Carlos, en reemplazo del doctor Tésar A. Serrano one fuera trasladado; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto que el citado facultativo atienda tambien el Consultorio Externo de Augustace, por encontrarse dicha localidad sin, Médico Regional;

Por ello, atento a lo solicitado por el Inspector del Departamento del Interior y a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. - Asignase al doctor Ivan Baranov Médico Regional de San Carlos-, una retribución de \$ 1.000. mm. a partir del 1º de agosto dei corriente año, por atención del Consultorio Externo de Angastaco, hasta tanto se deşigne Médice Regional en dicha localidad.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumpli-miento del presente decreto deberá imputar-

ello el buen funcionamiento del Servicio al se al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 1- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigoncia.

> 41t. 30 - Comuniquese, publiquese, insértese e: -! Registro Official y archivese.

BERNARDINO BIELLA .

Federico González Bonorino Subserretario de S. P. alc de la Cart. Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8328 -A. Salta, Setiembre 2 de 1959. Expediente Nº 32.456|59. VISTO:

Que es propósito de las autoridades sanitarias ampliar la atención asistencial en el inlerior de la Provinica, creando Puestos Sanitario en las localidades donde sus pobladores lc necesiten; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se creará un Puesto Sanitario en la localidad de Volcán Higueras (Dpto. de Iruya);

Que para el normal desenvolvimiento del mismo se nombrará al señor René Anibal Rada Velazco para que se desempeñe como enfermero:

Atento a lo dispuesto mediante Memorandum Nº 118 de la Subsecretaria de Salud Pública, Departamento de Interior, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Mi nisterio del Rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artífculo 1º - Créase un Puesto Sanitario en la localidad de Volcán Higueras (Departamento de Iruya), a los efectos de ampliar la atención sanitaria en el Interior de la Provin-

Art. 29 - Por intermedio del departamento del Interior del Ministerio del rubro, se proveerá de elementos necesarios para el normal funcionamento del Servicio anteriormente ci-

Art. 3º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor, Enfermero del Puesto Sanitario del Volcán Higueras (Departamento de Iruya), al señor René Anibal Rada Velazco-C.L-Nº 9.003, en la vacante por renuncia de la .señora Catalina B. de Jeréz; debiendo atenderse esta erogación con imputación al anexo 16- Inciso I- Item I- Principal a)1- Parcial 1de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 49: - Inclúyese la localidad de Volcán-Higueras (Departamento de Iruya) en la zona 'A" de la casificación efectuada mediante Decreto Nº 5207, de fecha 27 de febrero del añoen curso, a los efectos de la bonificación del "Suplemento por zona desfavorable" para el enfermero encargado del Puesto Sanitario de la mencionada localidad, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios.

Art. 5? - Acuérdase una subvención mensual de Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (m\$n 400,00), a partir de la fecha en pue se babilite el Puesto Sanitario de Volcón Higue ras (Departamento de Truya), en concepto de Caja Chica; debiendo liquidarse dicho importe a fevor del Enfermero encargado del mismo, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 60 - El gasto pue demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso I-ītem 2-Otros Gastos-Cuenta Especial-Valores a Regularizar-Fondo Caja Chica-Ejercicio

 Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA.

Federico Gouzález Bonorino Subservetario de S. P. alc de la Cart-Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. PúblicaDECRETO Nº 8329-G -Salta 3 de Setiembre de 1959. xpediente Nº 8060|59 -

En el presente expediente, la Secretaría General de la Gobernación solicita se la autorice a adquirir un busto del Dr. Hipólito Irigoyen de la firma Ernesto E. de la Fuente, de la Capital Federal, para ser ubicado en la ciudad de SA! Ramen de la Nueva Orán; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Autorizase a la Secretaria General de la Gobernación ,a adquirir un busto del "Dr. Hipólito Irigoyen" de la firma Ernesto E. de la Fuente de la Capital Federal, para ser colocado en ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º - Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorcria, la suma de Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.500,00 %), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobier no. Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta de cumplimien to a lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, el gasto mencionado será imputado al Anexo D- Inciso I- Item 2- Otros Gastos Principal a)1-Parcial 1-Orden de Disposición de Fondos Nº 108 -del Presupuesto vigente Ejercicio 1958|1959.

Art. 3%. — Déjase establecido que el importe de Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos Moneda Nacional (758,00%) correspondientes a gastos de flete, acarreos y embalaje, será atendido directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con imputación al Anexo D-Inciso I- Item 2. Otros Gastos- Principal a)1parcial 18-Orden de Disposición de Fondos Nº 108 del Presupuesto vigente Ejercicio 1958 1959.

Art. 4º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese. BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M MÎRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8330-E.

Salta Setiembre 3 de 1959. Visto lo solicitado por la Municipalidad de

la Capital, referente a la venta de asfalit por parte de Dirección de Arquitectura de la Provincia a esa Comuna;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. - Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para que venda a la Municipalidad de la Capital, 10 tambores de asfalit (de 200 litros c|u.), al precio unitario de \$ 2,15 el litro, lo que hace un total de \$ 4.300 7, debiendo dicho importe ingresar con crédito a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección de la Vivienda y Obras Públicas Decreto N 8531|54". -

Art. 29. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.
BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia: ROLANDO TAPIA Jete de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8331 - E. Salta. Setiembre 4 de 1959. Expediente Nº 2895|59.

VISTO la presentación del Club "20 de Febrero" por la que propone al Poder Ejecutivo la renovación de once letras de Tesorería libradas por la Intervención Federal a favor de la mencionada institución social para cubrir el precio de la compra-venta de sus inmuebles

ubicados en las calles Bartolomé Mitre Nº 23 y Caseros 525 que debían de haber sido cancelados en su totalidad al 30 de marzo de 1958;

-- CONSIDERANDO:

Que fratándose de una deuda de arrastre que el actual Gobierno debe bacer efectivo en cumplimiento al Decreto-Ley Nº 771 de fecha 7 de febrero de 1958,, ya que las autoridades salidates al 1º de mayo de dicho año no cubrieron del mencionado compromiso dentro del término establecido,

Por ello, y atento a lo informado por Contadu ria General,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese al renovación de las on ce letras de Tesorería emitidas a lavor del Club 20 de Febrero por el concepto expresado precedentemente, en cumplimiento a lo aspues to por Decreto-Ley No 771|58, cuyo último ven cimidato se operó el 26/3/1959 a estar el texto del decreto nº 519 del 30 de mayo de 1958, y de acuerdo al siguiente cuadro de vencimien

		Noviembre de 1959	\$	500.000
	"	TODICIO GC TOOU	"	500.000
	**	Mayo de 1900	**	500.000
**	**	Agosto de 1960	"	500.000
"	,,	Noviembre de 1960		
	"	Febrero de 1961	"	500.000
	"	Mayo de 1961	**	500.000
	**	Agosto de 1961		
"	"	Noviembre de 1961	**	500.000
71	"	Febrero de 1962		
"	**	Mayo de 1962	"	456.286.90
		_		

TOTAL \$ 5.456.286.90

Art. 2º. — Por Contaduría General de la Pro vincia, procedase a emitir las nuevas obligacio nes conforme al cuadro de vencimiento dispues to por el artículo anterior, ajustando su texto al modelo de fs. 4 de estas actuaciones, que se cargarán contra la Orden de Disposición de Fondos Nº 140 —Economía "Intervención Nº 156 Ejercicio Año 1958.

Art. 3%. — Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia: SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8332 - E.

Salta, Setiembre 4 de 1959.

-VISTO lo dispuesto por los arts. 5° y 9° dela Ley Nacional Nº 14.773 que determinan la participación provincial en materia de hidro

carburos; y
—CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de las medidas que adop taren los organismos nacionales Y. P. F. y Cas del Estado tendientes a asegurar a las provin cias dentro de cuyo territorio se lleve a cabo la explotación de hidrocarburos, la posibilidad ce verificar el estado de ella la calidad del pro ducto obtenido, así como los montos que han de corresponderles en tal concepto, resulta ne cesario que la Provincia de Salta estructure las bases sobre las que podría asentarse un pro misorio futuro industrial mediante la efectiva acción de un ente provincial que encare la pla nificación racional en la instalación de industrias orientadas hacia el aprovechamiento inte gral de la cuota de productos recibidos en par ticipación;

Que el trazado de un vasto plan de incrementación industrial no podría ser llevado a la práctica si no contase antes. con la posibilidad de comprometer para la Provicia de Salta el suficiente consumo de energía proveniente del aprovechamiento integral de nuestro porcentaje de hidrocarburos

Que para ello, resulta necesario contar con los elementos de juicio aportados por personal especializado en la materia, lo que aconseja encomendar provisoriamente hasta tanto se solicite de la H. Legislatura la sanción de

uma ley especial creando el ente-provincial correspondiente- las tareas pertinentes a una Co misión "ad-hoe" y con carácter honorario; Por ello.

El Gonernador de la Provincia de Salta EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA: Art 19. - Designase una Comisión "ad-honorem" integrada por el Jefe del Dpto. de Geo logía de la Dirección Provincial de Minería Dr. Jorge Pedro Daud, Asesor Letrado de la misma repartición, Dr. José G. Arias Almagro, el Jefe de Abogados de Fiscalía de Gobierno, Dr. Ramón D'Andrea; y el Contador Pú blica Nacional don Carlos Luraschi de Contaduría General de la Provincia.

De conformidad a lo señalado en el Título IV de la Ley Nº 1701 (Organica del Poder Eie cutivo), la Comisión que por este Decreto se designa, estará presidida por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, debiendo la misma tomar a su cargo la tarea de planificar la creación de um organismo provin cial tendiente a:

- a) La adopción de medidas de racionalización en el aprovechamiento de la cuota de participación en la explotación de los hidrocarburos;
- La coordinación de tareas con los orga nismos nacionales, en orden al control de producción, calidad del producto obtenido, verificación de costos de explotación y todo cuanto se refiere a la salvaguardia de los intereses patrimoniales de la Provincia, en esta materia.

Art. 2º. — Sin perjuicio de las conclusiones a que arribare en su informe final y hasta tanto se remita a la Honorable Legislatura el respec tivo mensaje solicitando la creación del pertinente organismo la Comisión que por este Decreto se designa, ejercerá provisoriamente las funciones señaladas en el inciso b) del artículo anterior.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI Julio A. Barbarán Alvarado

Federico González Bonorino Subsecretario de S. P. alc de la Cart. Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8333 - E. Salta, Setiembre 4 de 1959. Expediente Nº 24421959.

-VISTO el decreto Nº 7716 de fecha 29 de julio ppdo. y atento la observación formulada al mismo por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETAR

-Modificase el articulo iº del decre to nº 7716|59, dejándose establecido que la renuncia presentada por el Ayudante Técnico del Dpto. de Construcciones de Administración General de Aguas de Salta don Pedro A. Jime nez, lo es a partir del 11 de junio del año en curso y nó como se consignara en el mismo.

Art. 20. - Comuniquese, publiquese, insértesc en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia: ROLANDO TAPIA Jefe de Despacho Subsecretaria de O. Públicas

DECRET ONº 8334 - E. Salta. Setiembre 4 de 1959.

Expediente Nº 2016|1959 -VISTÒ este expediente por el cual Direc-

ción de Vialidad de Salta, eleva planillas de di ferencia de viáticos correspondientes a los me ses de Mayo a Agosto de 1958, devengados cor personal que en las mismas se detalla y por un total de \$ 105.498.37; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de un gasto perteneciente

a un ejercicio ya vencido y cerrado, le son con currentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art :10. - Apruébanse las planillas de diferencias de viáticos correspondientes a los meses de Mayo a Agosto de 1958 elevadas por Direccion de Vialidad de la Provincia, por un total de \$ 105.498.37 m|n.

Art. 2v. — Reconócese un crédito-por la suma de \$ 105.493.37 mmn. (Ciento Cinco Mil Cuatro cientos Noventa y Ocho Pesos Con 37|100 Mone da Nacional), a favor de Dirección de Vialidad de la Provincia, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Teso rería General a favor de Dirección de Vialidad de la Provincia, la suma de \$105.498.37 mjn. Ciento Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos Con 37|100 Moneda Nacional) para que con cargo de oportuna rendición de cuenta haça efectivo a sus beneficiarios debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H- Inciso V Parcial 1 —"Pago Deuda Atrasada" del Plan de Obras Públicas atendidos con Fondos Especiales de Origen Provincial, Ejercicio 1958] 1959.—

Art. 4%. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia: ROLANDO TAPIA Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8335 - E. Salta, Setiembre 4 de 19594 Expediente Nº 2832-1959.

-VISTO lo solicitado por Administración Ge neral de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 801 dictada por el Consejo Ganeral de la men c mada Repartición con fecha 21 de juito últino y cuyo texto se transcribe a fs. 38|39 del expediente del rubro, por la que eleva el resultado de la licitación pública efectuada el 7 de julio del corriente año; y

-CONSIDERANDO:

Que del cuadro comparativo de precios con feccionado por el Departamento Técnico respectivo de la mencionada Repartición , surge que la adjudicación de caños de fibro-cemento y accesorios con destino a las instalación de redes de agua corrientes que realiza la Reparnción aludide, debe efectuarse en forma parcial a la ; firmas Basler & Cfa, Máximo Palumbo y Establecimiento Metalúrgico Vázquez, cuyas ofertas resultan convenientes a los intereses de la A. G. A. S.;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Ase sor Letrado de la referida Repartición y lo in-

formado por Contaduría, El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 1º. - Adjudicase a la firma BASLER & CIA. de esta ciudad, la provisión de los elemen ros que se detallan a continuación:

ltem - 1 500 mts. cañería F. C clase 5 de 60 mm. longitud 4 mts. cada caño, a Item — 2 4.000 mts. cañería F. G. clase 5, de 75 mm. long. de 4 mts. cicaño en

Item - 3 500 mts. cañería F. C. de 100 mm. long, de 4

mts. c|caño ,en la suma de " 95.050:--

767:750 .--

63.300.-

609,400.--

con destino a las instalaciones de redes de aguas corrientes que ejecuta la Administración General de Aguas de Salta y de conformidad al resultado de la licitación pública efectuada opor tunamente-

Art. 2°. — Adjudícase a la firma MAXIMO PALUMBO de la ciudad de San Miguel de Tucumán, la provisión de los siguientes materia les con igual destino a los adjudicados por el artículo 1º del presente decreto: Piezas especiales: Item - 4.20 Ramal Tee (3) es pigas de 75 x 60 p caño de cla se 5, en 7.300.-Item - 5, 40 Ramal Tec (3 espigas) de 75X75 picaño de clase 5, en 15.600.-Item — 6, 10 RamalTee (E espi-Z gas) de 100 x 75 p|caño de cla-4.800.se 5, en Ttem - 7, 10 ramal Cruz (4 espigas) de 75X75 picaño en 4.800.-Item - 8, 40 Ramal Cruz (4 espigas) de 100X75 en 22.800.-Item - 9, 10 Ramal Cruz (4 espigas) de 75X60 en la suma 4.500.-Item - 10, 10 Reducciones de 75X60 mm. en 2.150.-Item - 11, 10 Reducciones de 100X75 mm. ep 2.680.-Item - 12, 10 Tapones Gibault 'e 60 mm. en 620.--Item — 13 40 Tapones Gibault de 75 mm. en 3.600.-Item - 14 5 Tapones Gibault de 100 mm. en 625.--Item - 15, 10 Transiciones tipo F 60 mm. en 2.100.-Item - 16, 20 Transiciones tipo F. 75 mm. en 5.600.-

Art. 3°. - Adjudicase a la firma Establecimientos Metalurgicos Vazquez de esta Capital, provisión de los siguientes materiales: Piezas Especiales: Item - 18, 5 Hidrantes bola

1.488.--

78.663.-

89.800 .--

Item - 17, 4 Transiciones tipo

F. 100 mm. en

60 mm. en la suma de 5.250.--Item - 19, 5 Cajas para hidrantes, en la suma de 4.500.-Item - 20, 5 Válvulas a cuña v doble enchufe vertical, de 60 mm, con brida, en . 15.000.-Item - 21, 10 Válvulas a cuña y doble enchufe vertical, 75 mm. con brida, en la suma de 35.500.--Item - 22, 2 Válvulas a cuña y doble enchufe vertical de 100 mm. con brida, en la suma 11,700. Item - 23, 17 Cajas braceros para válvulas en 17.850.-

con destino a las redes de aguas corrientes que ejecuta la A. G. A S y de conformidad al resultado de la licitación pública efectuada v a la documentación arrimada a estas actuaciones.

Art, 49. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto y que en total asciende a la suma de \$ 936.213. m|n. (Novecientos Treinta y Seis Mil Doscientos Trece Pesos M|Nacional), será impulado al Capítulo III — Título 5— Subtítulo A —Rubro Funcional I— Parcial 3— del Plan de O bras Públicas financiado con fondos provinciales Ejercicio 1958|1959.

Art. 5° — Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial v archívese BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia: ROLANDO TAPIA Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8336 - E. Salta, Setiembre 4 de 1959. Expediente Nº 1693 1959. -VISTO este expediente en donde Dirección de Vialidad de Salta informa que para realizar la reparación del camino carretero "Corralito a El Manzano" y "Las Costas a Incahuasi— Tramo Las Costas al Pié de la Cues ta por Abra del Astillero y La Paica", se hace imprescindible el aporte económico y técnico del Gobierno de la Provincia; y

-CONSIDERANDO ·

Que estos trabajos son de imperiosa nece: sidad y base fundamental para la transitabili dad del camino carretero de acceso a la localidad de El Manzano:

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Autorizase a Dirección de Vialidad de Salta para realizar los estudios correspon dientes para la reparación del camino de herradura de "Corralito a El Manzano".

Art. 2º. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesoreria General a favor de Dirección de Via lidad de Salta la suma de \$ 50.000.— m|n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuen tas, invierta dicha suma en el concepto expresado en el artículo primero del presente decreto, con imputación al Anexo H- Inciso III- Capítulo III- Título 3- Subtítulo A-Rubro Funcional VI- Parcial 12- del Plan do Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Orígen Provincial —Ejercicio 1958

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese. BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia: ROLANDO TAPIA Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8337 - E.

Salta, Setiembre 4 de 1959.

-VISTO la Resolución Nº 646 dictada por el H. Consejo General de Administración de Aguas de Salta, con fecha 15 de junio último, por la que solicita cubrir el cargo vacante producido por la cesantía del Sr. Aldo José Mosquera y siendo necesario contar con personal especializado de Mecánicos para hacer frente a la reparación de la flota de unidades que cuenta la Administración General de Aguas de Salta;

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. - Promover al cargo de Oficial 69 (Ayudante Mecánico) de la Administración General de Aguas de Salta, División Máquinas, Talleres y Equipos, al señor ADRIAN CHOCOBAR, que se desempeña como Oficial 7º y en el cargo vacante producido por la cesantía del Sr. Aldo José Mosquera.

Art. 2º. — Designase al señor JESUS MAR CELO TAPIA, M. I. Nº 3.995.010 clase 1926, C. I. Nº 105.118, argentino, en la vacante de Ofcial 7º (Ayudante Mecánico) de Administración General de Aguas de Salta, producida por el ascenso del Sr. Adrián Chocobar, desde la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 3º. - El gasto que demande el cumpli miento de lo dispuesto en el presente decreto será finputado al Inciso II- Partida Principal a)2- Partida Parcial 1 del Presupuesto de gastos vigente en el corriente ejercicio 1958

Art. 4°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copla: ROLANDO TAPIA Jefe de Despacho Subsecretaria de O. Públicas

DECRETO Nº 8338 - E. Salta, Setiembre 4 de 1959. Expediente Nº 3062|59.

-VISTO estas actuaciones en las que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

solicita se exima por esta única vez de la pre sentación del certificado policial exigido por el art. 13 del Decreto Acuerdo Nº 930|58 y atento a los motivos que lo fundamentan;

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.- Exímese por esta única vez al Ministe rio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de la presentación de los respectivos certificados de tránsito o permanencia, según sea el caso, en las rendición de cuentas correspondiente al lista do de viáticos y movilidad devengados por el personal de su dependencia que se detalla a fojas 2, 3, 4, 5 y 6 de estas actuaciones.

Art. 29. — Comuniques, publiquese insertese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO SIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia: Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 8339 - E. Salta, Setiembre 4 de 1959. Expediente Nº 902|959.

--VISTO este expediente en el que la senora Petrona Carballo solicita con destino a la construcción de su vivienda, la parcela Nº ubicada en la manzana 76, catastro 4219. del pueblo de Aguaray, Departamento San Martín; y

-CONSIDERANDO:

Que la Ley nº 1338 con una finalidad social autoriza al Poder Ejecutivo a enajcuar los te ricnos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en materia de adjudicaciones, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado:

Per ello, atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro de la Dirección General de Innue bles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

– Adjudícase a Dña. CARBALLO, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 5, ubicada en la manzana 76, catastro 4219 del pueblo de Aguaray, Departamento San Martín, al precio total de \$ 3.900 .- (Tres Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2°. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia: SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pablicas

DECRETO Nº 8340 - E. Salta, Setiembre 4 de 1959. Expediente Nº 2619|959.

-VISTO este expediente por el que la Dirección de Bosques y Femento Agropecuario solicita se excluya del decreto nº 7210 de fecha 80|6|59, la parcela nº 59 del lote fiscal Nº 3, por cuanto la misma se encuentra en el área en que Yacimientos Petrolíferos Fiscales está trazan de el oleoducto:

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Excluyese del decreto nº 7210 de fecha 30|6|59; que dispone el llamado a licita...

ción pública para la adjudicación de superficies boscosas en el Departamento General San Mar tín, la parcela Nº 59 del lote fiscal nº 3, en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º. — Comuniquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. P.úblicas

DECRETO Nº 8341 - E.

Salta, Setiembre 4 de 1959.

-VISTO el decreto nº 8263, del 1 de setiem bre en curso, por el cual se autoriza al Arquitecto don Jorge Merino Silva a trasladarse a la Capital Federal en misión oficial; y atento a que los fondos que erogue la misión deben ser cubiertos por el Ministerio del ramo.

El Gobernador de la Provincia de Satta DECRETA:

Art. 19. — Establecese que la liquidación pa ra la atención de gastos de Viáticos y movilidad en la comisión enunciada precedentemente deberán liquidarse por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y no como se consignaba en el mencionado decreto.

Art. 2º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archive.e.
BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia: Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 8342 - E. Salta, Setiembre 4 de 1959. Expediente Nº 2967|959.

-VISTO las solicitudes ed licencias por en fermedad y gravidez que corren agregadas a estas actuaciones. los certificados extendidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y lo informado por Contaduría Ge

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. — Decláranse autorizadas las licen cias por enfermedad y gravidez, con goce de suello, a partir de las fechas que se detallan a continuación, correspondiente al pcisonal de la Dirección de Precios y Abastecimiento, y con forme lo establece el Decreto Ley Nº 622|57,

ARTICULO 14. Elsa Robles de Astigueta, 5 días a partir del 8|4|1959 .-

Elsa Robles de Astigueta, 5 días a partir del 13|4|1959 .-

Elsa Robles Astigueta, 2 días a partir dol 211511959 .--

Elsa Robles Astigueta, 1 día a partir del 1.01711959 ---

Lidia Villegas de Peña, 2 días a partir del 25|6|1959.-

Marcelo Beiras, 4 días a partir del 19j5 1959 Roque Carrique, 20 días a partir del 4|5|1959. Luisa C. de Esbiza, 2 días a partir del 91411959 .-

Luisa C. de Esbiza, 2 días a partir del 21/4/1959 .-

Luisa C. de Esbiza, 2 días a partir dei 221411959 .--

Luisa C. de Esbiza 10 días a partir del 27|4|1959.-

Albertina C. de Torres, 2 dass a partir del 7|4|1959 .---Albertina C. de Torres, 2 días a partir del

91411959 .--Antonio Viviani, 2 días a partir del 9|4|1959 Antonio Viviani. 1 día a partir del 8 5 1959.

ARTICULO 15.

Roque Carrique, 10 días a partir del 26 5 1959 Roque Carrique. 4 dias a partir del 5/6/1959 ARTICULO 29.

Albertina C. de Torres, 2 días a partir del 5i5l1959₋-

Albertina C. de Torres, 1 día a partir del 61711959 .-

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8343 - E.

Salta, Setiembre 4 de 1959.

Expediente Nº 2944|59.

-VISTO las solicitudes de licencias por en fermedad y gravidez, que corren agregadas a estas actuaciones. los certificados extendidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Decláranse autorizadas las licen cias que por enfermedad, con goce de sueldo y a partir de las fechas que se detallan a con tinuación, corespondiente al personal de la Dirección General de Estadísticas é Investiga ciones Económicas, conforme lo establece el Decreto Ley Nº 62257.

ARTICULO 14

Nilda Beatriz Avila, 1 día a partir del 22| 611959.-

Juan Carlos Arancibia, 1 día a partir del 71411959.-

Juan Carlos Arancibia, 2 días a partir del 81411959.-

Juan Carlos Arancibia, 1 día a partir del 301411959.-

Juan Carlos Arancibia, 1 día a partir del **6**l5i1959.-Juan Carlos Arancibia, 2 días a partir del

21711959.-Juan Martín Alavila. 3 días a partir del

221711959.-

Víctor Ricardo Casali, 7 días a partir del 6|5|1959 .-

Víctor Ricardo Casali. 2 días a partir del 14|5|1959.-

Víctor Ricardo Casali, 1 día a partir del , 12-6|1959.-

Francisco Adolfo Cabral, 1 día a partir del 16'6|1959.-

Francisco Adolfo Cabral, 5 días a partir del 8|7|1959 .-María Rodríguez de Farfán, 2 días a partir

del 29|4|1959.-María Rodríguez de Farfán, 1 día a partir

del 8|6|1959.-Luis González, 2 días a partir del 25/6/1959

Delmira Gallo de Guzmán, 3 días a partir đel 15|7|1959.---

Anastacio Huari. 3 días a patrir del 10/7/1959 Amalia K. de Marinaro, 4 días a partir del 2|6|1959 .--

Amalia K. de Marinaro 2 días a partir del 8'6|1959.-

Amalia K. de Marinaro, 5 días a partir del 10|6|1959.--

Julio Molina, 1 día a partir del 10/7/1959. — Lilia del Cármen Roldán, 2 días partir del 21|5|1959.-

Josefa Martínez de Vilardel, 3 días a partir del 6|4|1959.-

ARTICULO 15

Josefa Martínez de Vilardel, 5 días a partir del 9|4|1959.-

Josefa Martinez de Vilardel, 15 días a partir del 14|4|1959.-

ARTICULO 12.

Cecilio Apaza, 1 día a partir del 19/6/1959. Julio Molina, 20 días a partir del 9/4/1959. Julio Molina 30 días a partir del 29|4|1959. Julio Molina 10 días a partir del 29 5 1959. Julio Molina, 10 días a partir del 8/6/1959. Julio Molina, 30 días a partir del 14/7/1959.
ARTICULO 24.

Josefa Martinez de Vilardel, 42 días a partir del 28|4|1959.--

Amalia K. de Marinaro, 42 días a partir del 16|6|1959.--

ARTICULO 29.

Luis Eduardo González, 2 días a partir del

Maria Rodríguez de Farfán, 1 día a partir lel 10|4|1959.-

María Rodríguez de Farfán, 2 días a partir del 13|4|1959;-

María Rodríguez de Farfán 2 días a partir del 25|6|1959.-

Art. 2º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivere.
BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. P.úblicas

DECRETO Nº 8344 - E. Salta, Setiembre 4 de 1959. Expediente Nº 2982,959.

-VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por la Dirección de Precios y Abastecimiento,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. — Aceptase con anterioridad al dia 20 de agosto en curso, la renuncia del Auxiliar 2º de la Dirección de Precios y Abastecimiento, presentada por el señor CANDIDO CARRAZAN.

Art. 2º. - Designase, con anterioridad al dia 24 de agosto en curso, Auxiliar 2º (Persona) ne Servicio) de la Dirección de Precios v Apastecimiento, al señor SALOMON VENTE-COL PORTAL M. I. Nº 7.224.532 Dist. Mil. Nº 63.-

Art. 3º. - El empleado designado por el arcículo anterior deberá dar cumplimiento a lo establecido por decreto nº 4673|56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Provincia.

Art. 4°. — Comuniquese, publiquese, incertese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI -

Es conia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E. F. y O P.úblicas

DECRETO Nº 8345 -- E. Salta, Setiembre 4 de 1959. Expediente Nº 3167|1959.

-VISTO la vacante de Inspector General existente en la Dirección General de Rentas y siendo de suma necesidad su provisión inmediata para la buena marcha de la Repartición, ya que tal cargo representa la llave on el tramite impositivo, circunstancia que encuadra dentro de las excepciones establecidas ror el artículo 7º del decreto-acuerdo nº 4242 59- de racionalización administrativa y conten ción de gastos; y CONSIDERANDO:

Que el personal propuesto para su designación, por sus condiciones profesionales y haher sido ganador del concurso efectuado en la Dirección General de Rentas el 4 de febrero del corriente año, hace de el un elemento de capacidad suficiente para desempeñarse en el cargo:

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Designase Jefe del Departamento de l'isculización (Inspector General) de la Di recejón General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley le Presupuesto en vigor, al Contador Público Nacional don AGUSTIN LUIS LOPEZ CA-BADA, I. E. Nº 7:234,138.-

Art. 2º. - El funcionario designado precedentemente debera dar cumplimiento a lo, establecido por decreto Nº 4673|56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 30 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Rg stro Ofical y archivese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia: SANTIAGO F. ALONSO HERRERO l'efe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8346 - G. Salta, Setiembre 4 de 1959.

-VISTO los términos de la renuncia presentada por el señor Intendente de la Municipalidad de Campo Quijano,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. - Acéptase con fecha 19 de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor MARCOS DRAGISICH, al cargo de Intendente de la Municipalidad de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), y dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 29. - Comuniquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M MIRÎHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8347 - G. Salta, Setiembre 4 de 1959. Expediente Nº 8135|59.

-VISTO lo solicitado por la Carcel Penitenciaría en nota de fecha 27 de agosto del año

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1%. — Desígnase en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Carcel Penitenciaría a don RODOLFO JORGE PISTAN Clase 1927- M. I. No 7.210.894 -D. M. No 63, a partir de la fecha que tome posesión de su función y por así requerirdo las necesidades de servicio.

Art. 2º. - Comuniquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y archívese. BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública Jefe Sección

DECRETO Nº 8348 - G. Salta, Setiembre 4 de 1959. Expediente Nº 8021|59.

La Dirección Provincial de Turismo y Cul Turas solicita en el expediente del rubro se liantaé el importe que deberá hacerse efectivo al Automóvil Club Argentino por la publicación de un aviso de carácter turístico que se Insertó en las páginas de la "Guía de la AIgentina Tradicional y Pintoresca";

Por ello, y atento al informe producido al res pecto por Contaduria General de la Provin-

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el gasto originado por la publicación de carácter turístico realizado por el Automóvil Club Argentino en la "Guía de la Argentina Tradicional y Pintoresca", dispuesta por la Dirección Provincial de Tuřismo y Cultura.

Art. 2º. - Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su l'esorería General la suma de \$ 2.000.- min. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional), a favor le la Habilitación de Pagos del Ministério le Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que esta con cargo de oportuna rendizión de cuentas haga efectiva dicha cantidad a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura para su aplicacion en el concepto antes expresado.

Art. 30. -- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo D- nciso VI- Otros Gastos- Prin cinal a)1- Parcial 30- Orden de Disposición de Fondos Nº 57, del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 40. -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jafe Sección Ministerio de Gobierno. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8349 - G. Salta, Setiembre 4 de 1959. Expediente Nº 8159|59.

-En las presentes actuaciones el Ministério de Gobierno, Justicia e Intrucción Pública solicita transferencia de partida dentro de sú Presupuesto y atento lo informado por Contaduria General de la Provincia a fojas 2- de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. - Dispónese la trasferencia de par tidas dentro del Presupuesto del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Anexo D- Inciso I- OTROS GASTOS-Principal a)1— Parcial 15— "Energia Eléctri-

.....\$ 5.000,---Para reforzar el:

Parcial 6- "Combustibles y Lubricantes" \$ 5.000.partidas éstas del Presupuesto vigente Ejercicio 1958|1959, Orden de Disposición de Fondos Nº 108.

Art. 29. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese
BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M. MĪRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8350 - G. Salta, Setiembre 4 de 1959. Expediente Nº 8125|59.

—VISTAS lasonotas nºs. 3255— del 26 VIII; 3256, 3257, 3258 y 3259 de fechas 27 de agosto dei año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado er: Jas mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Designase en Jefatura de Policía, a partir de la fecha que tomen posesión de su función al siguiente personal:

- URBANO LIZARRAGA, Clase 1936- M. I. Nº 7.240.106— D. M. Nº 63, en el cargo de agente (1450), en reemplazo de don Luis Cristóbal Cejas, para el Destacamento de Vizcarra.
- JOSE DARDO CORBALAN, Clase 1917— M. I. Nº 3.948.863— D. M. Nº 63, en el cargo de Oficial Inspector (144) del Personal Superior de Seguridad y Defensa en reemplazo de don Antonio Falcone.
- ISALAS ROBERTO PADILLA ,Clase 1934-M. I. Nº 7.234.765 D. M. Nº 63, en el cargo de agente (455) en reemplazo de don Baris Chávez, para desempeñarse en la Sub-Comisaria del "El Jardín".—
- ELIAS GERONIMO CRUZ, Clase 1922 en el cargo de agente (1232) en reemplazo de don José González, para desempenarse en cualquier destino .---
- GENARO ALEJO GONZALEZ. Clase 1931 -

M. I. Nº 7.222.342 —D. M. Nº 63, el cargo de agente (1129) en reemplazo de don Mateo Solaliga y en carácter de reingreso.-

Art 29 - Comuniquese, publiquese, iusérte se en el Registro Oficial v archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8351 - G. Salta, Setiembre 4 de 1959. Expediente Nº 8145|59.

-EN las presentes actuaciones el señor Armando Fernández, en su carácter de Secretario de la entidad denominada De Bairos Mou ra y Cfa. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita , para la mima la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Juridica, y

-CONSIDERANDO:

Que la entidad antes mencionada ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que determina el decreto-ley No 361 de fecha 26--XII--56;

Que Inspección de Sociedades Anonimas. Comerciales y Civiles, caconseja hacer lugar a 10 solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, a fojas 25- de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1%. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "De Bairos Moura y Cia. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con sede en esta ciudad, que corren de fojas E- a fojas 18 —del presente expediente y otórgasele la Personeria Jurídica que solicita.

Art. 20. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndase los testimonios que soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 39 .- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N 8352-A

Salta, Setiembre 4 de 1959.

Expediente Nº 4192|58 (Nº 1436|59-Z de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-

Visto este expediente en el que el señor Secundino Leonor Zalazar solicita pensión a la invalidez; y

CONSIDERANDO:

Que el recurente a reunido los requisitos exigidos por el Decreto IAy 703 icfrendado por la Ley 813-47 y Ley 3362|59;

Por ello y atento al informe producido por Reconocimientos Médicos de la Provincia, Direción de Immuebles, Rentas y Policía respectivamente, y al dicfamen del schor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 17 y por la Subsecretaria de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruebase la resolución Nº 554-J de fecha 6 de agosto del afió en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Penciones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

Ārt. 10 -- Acordar a don Secundino Leo nor Zalazar de Rosario de Lerma pensión a la in validez de conformidad a las disposiciones del Decreto Ley 703 refrendado por la Ley 818-47 y Ley 3362-59, con un haber mensual de \$ 300, 00% (Trescientos Pesos Moneda Nacional), a

liquidarse desde la fecha en que sea aprobada la presente Resolución".

Art. 2º — La pensión acordada en el artí. culo anterior queda sujeta a caducidad en caso de establecerse cambios en la situación del beneficiario o por inexactitudes en la documentación presentada".

Art. 2º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Es Copla: Lina Bianchi de López Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8353 - A. Salta, Setiembre 4 de 1959.

Expediente Nº 1452 D 59.- (Nº 3277 52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-

Visto este expediente en que el Director de la Escuela 25 de Mayo (Nocturna), dependiente del Consejo General de Educación de lo Provincia, señor Humberto Davids, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, que establece el artículo 50 ins. a) de la Ley 3338; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante tiene prestados servicios en el Consejo General de Educación de la Provincia, calculado al 31 de julio del año en curso, durante 27 años y 7 meses, situación que celoca al peticionante en condiciones de obtoner el beneficio solicitado;

Por ello y atento a lo dispuesto por el art. 50 inc. a) de la Ley 3538 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fs. 34 de estas actuaciones.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo Iº - Apruébase la Resolución Nº 570-J de la Caja de Jubilaciones y l'ensiones de la Provincia, de fecha 20 de agosto de 1959, cuya parte pertinente dice:

Art. 19 - Acordar al Director de la Escuela 25 de Mayo (Nocturna) dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señor Humberlo Davids, mat. ind. Nº 3. 942.948. el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 50 inc. a) de la Ley 3338, con un haber mensual de \$ 4.264. (Cuatro Mil Doscientos Scsenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 29. — Comuniquese, publiquese, inserte se en el Registro Oficial v archiv-se

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino Subsecretario de S. P. alc de la Cart. ъв Copia:

LINA BIANUHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8354 - A.

Salta, Setiembre 4 de 1959.

Expediente Nº 1439-G|59 (Nº 979|59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Fro vincia).

-VISTO este expediente mediante el cual el señor Vicente Gutiérrez solicita el reconocimiento y computación de los servicios pres tadôs en la administración Pública de esta Provincia para acreditarios ante la Caja Naciónal de Previsión para el Personal del Estado, en donde gestiona heneficio jubilatorio

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Sección Cómputos, Cuentas Personales y Contaduría a fs. 9 y 10, a lo dispuesto por Decreto Ley 77;56, Decreto Ley Nacional Nº 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (L-y Provincial 1041), a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 17 y a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Apruébase la Resolución N: 551 -J de fecha 6 de agosto del año en curso,

emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinenta dispone:

"Art. 1% - RECONOCER los servicios pres tados por el señor VICENTE GUTHERRIEZ en la Policia de la Provincia, durante CINCO (5) Años, UN (1) Mes y SEIS (6) Dias y for n:ular a tal efecto y de acuerdo a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77,56 cargos al afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 646.51 mln. (Sciscientes Cuarenta y Seis Pesos Con Cincuenta y Un Centavos Moneda Nacional) a cada une de ellos, su ma que el recurrente deberá ingresaria ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, debiendo reclamarse la parte correspondiente al Gobierno de la Provincia, para su posterior transferencia a la Caja nombrada.

"Art. 2°. - DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316|46, CINCO (5) Años, UN (1) Mes y SEIS (6) Días de servicio prestados en la Policia de la Provincia el señor VICENTE GUTIERREZ Mat. Ind. Nº 3.969.433, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde ha solicitado beneficio

jubilatorio".—
"Art. 3º. — ESTABLECER en \$ 669.19 min. (Seiscientos Sesen a y Nueve Pesos Con Diecinneve Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a su requerimiento, deberá ser girada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en concepto de cargo formulado por aplica-ción del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 y diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316|46. respectivamente" .-

"Art. 4º. - Dejar constancia de que a la sú ma de \$ 22.69 m;n. (Veintidos Pesos Con Sesenta y Nueve Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferecnia del cargo art 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316|46, deberg ingre serle el señor Vicento Gutiérrez ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado".-

Art. 29. - Comuniquese publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese. BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino Subsecretario de S. P. alc de la Cart. Es Copia:

Lina Bianchi de López Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8355-A.

SALTA, Setiembre 4.de 1959.

Expte. Nº 1453|59 (Nº 449|59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que la señora Delicia Paz de Sánchez solicita en su carácter de madre del afiliado fallecido don Julio Sanchez, el heneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. f) del Decreto-Ley Nº

-CONSIDERANDO:

Que el extinto tiene prestados servicios, en los cuales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, no realizó aportes al fondo ju bilatorio, correspondiendo por lo tanto su 1e-. conocimiento a los efectos de computarlos en cl beneficio solicitado;

Que estudiadas las presentes actuaciones, se comprueba que el causante tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculado al 15 de mayo de 1958, durante 19 años, 10 meses, 29 días, habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 43 años, 9 meses y 27 días, situación que lo colocaba en condiciones de obtener un beneficio jubilatorio, por lo que es procedente el beneficio de pensión solicitado;

Que de los testimonios de fs. 3, 6 y 16|17 de estas actuaciones se comprueba el fallecimiento del causante, como así también el víncu lo de parentesco que lo unía a la peticionante, comprobundose adenias, segun testinionio

de información sumaría judicial de 1s. 5, que la señora Delicia Paz de Sánchez, a la fecha de deceso de su hijo Julio Sánchez, vivía bajo el amparo y del producto del trabajo del mismo:

mirror and a superior and a

Por ello, atento a lo dispuesto en Resolución Nº 574—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 574-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de agosto ppdo., cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Julio Sánchez en la Policía de la Provincia, durante Siete (7) Años y Ocho (8) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sunas de \$896.66 mln. (Odiocientos Noventa y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto-Ley 77|56; cargo que la señora Delicia Paz de Sánchez deberá amortizar men sualmente con el diez (10%) por ciento de sus haberes de pensión, debiendo reclama se la parte que corresponde al patronal".

"Art. 2º — Acordar a la señora Delicia l'az de Sánchez — Lib. Cívica Nº 0.658.055, el beneficio de pensión que establece el Art. 55, inc. f) del Decreto-Ley Nº 77|56, en su carác ter de madre del afiliado fallecido don Julio Sánchez, con un haber de pensión mensual de \$ 831.29 m|n. (Ochocientos Treinta y Un l'esos con Veintinueve Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde el 15 de mayo de 1958 hasta el 31 de marzo del corriente año; debiendo reajustarse dicho haber a partir del 1º de abril ppdo., por aplicación de la Ley 3272|59 en la suma de \$ 1.543.12 m|n. (Un Mil Quinientos Cuarenta y Tres l'esos con Doce Centavos Moneda Nacional)".

Art. 2". — Comuniquese, publiquese, insértcse en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino Subsecretario de S. P. a|c de la Cart. Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8356-A.

SALTA, Setiembre 4 de 1959.

Expte. Nº 1454--R--1959 (Nº 1459]55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincta).

VISTO en este expediente la resolución nú mero 571—J de la Caja de Jubilaciones y l'en siones de la Provincia, que acuerda la jubilación sólicitada el 24 de mayo de 1965, por don Calixío Belisario Ríos; y

-CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 28 de junio de 1954 fecha en que dejó el servicio por renuncia al cargo de Auxiliar en la Municipalidad de Cafayate, el peticionante contaba 62 años, 8 meses y 15 días de edad y 26 años, 11 meses y 4 días, de

servicios, que con la compensación de 6 años, 1 mes y 2 días del excedente de edad para aumentar 3 años, y 16 días de servicios, se transforman en 56 años, 7 meses y 13 días de edad y 30 años de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 19 a 25, a lo dispuesto en artículos 18 a 21, 28, 34, 35, 45, 46, 48, 85, 88 y 89 del Decreto-Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 29,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 571—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones

de la Provincia, de fecha 20 de agosto ppdo, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Calixto Belisario Ríos, en la Municipalidad de Cafayate, durante 21 años, 2 (dos) meses y 14 (catorce) días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 2.298.63 m/n. (Dos Mil Doscientos Noventa y Ocho Fesos con Sesenta y Tres Centavos M/Nacional), a cada uno de ellos, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto-Ley 77/56.

"Art. 2" — Acordar al ex-Auxiliar de la Municipalidad de Cafayate, señor Calixto Be lisario Ríos, Mat. Ind. Nº 3.973.051, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto-Ley 77[56, con un haber jubilatorio mensual de \$ 976.16 mln. (Novecientos Seten ta y Seis Pesos con Dieciseis Centavos |Moneda Nacional), con más la honificación de \$ 200.— mln. (Doscientos Pesos M|N.), que establece el artículo 34 del Decreto-Ley 77[56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios".

"Art. 3° — Formular cargos al señor Calixto Belisario Ríos, por las sumas de \$ 1.030.74 m|n. (Un mil Treinta Pesos ¶m Setenta y Cuatro Centavos M|N.); \$ 10.633.85 m|n. (Diez Mil Seiscientos Treinta y Tres Fesos con Ochenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) \$ \$ 572.16 m|n. (Quinientos Setenta y Dos Pesos con Dieciseis Centavos Moneda Nacional), en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones legales del artículo 21 del Decreto-Ley 7756°.

"Art. 4° — Formular cargos a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, a la Cámara de Diputados y a la Municipalidad de Cafayate, por el mismo concepto expresado en el artículo anterior, por las sumas de \$ 744.73 mln. (Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos con Cuarenta y Tres Centavos Moneda Nacional); \$ 10.875.63 mln. (Diez Mil Ocliocientos Setenta y Cinco Pesos con Sesenta y Tres Centavos Moneda Nacional) y \$ 572.16 (Quinientos Setenta y Dos Pesos con Dieciscis Centavos Moneda Nacional), respectivamente.

"Art. 5° — Dejar establecido que los cargos formulados al señor Ríos en los artículos 1° y 3°, los mismos deberán ser cancolados por el mismo mediante amortizaciones mensuales del 20% (veinte por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios".

Art. 2°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino Subsecretario de S. P. alc de la Cart. Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8357-A.

SALTA, Setiembre 4 de 1959.

Expte. Nº 1455|59—C (Nº 4437|58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que la señora Alina Villagrán de Ovejero, solicita recono clmiento y computación de los servicios pres tados en la Administración Pública de esta Provincia, a los fines de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles; y

--CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe de Sección de Cómputos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, que corre a fs. 8 de estas actuaciones, el tiempo a reconocerse alcanza, previo descuento de tiempo de licencia sin goce de sueldo, a 15 años, 2 meses y 24 días;

Por ello y atento a lo dispuesto por Decreto Ley 77|56, Decreto Ley Nacional 9816|46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y' a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fs. 14,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 572—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de agosto del corriente año, cuya parte pertinente dice

"Art. 1º — Declarar computables en la for ma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316—946, Quince (15) Años, Dos (2) Meses y Veinticuatro (24) Días de servicios prestados en el Consejo General de Educación de la Provincia, por la señora Alina Villagrán de Ovejero, Mat. Ind. Nº 0.661.552, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en donde há solicitado beneficio jubilatorio.

"Art. 2° — Establecer en \$ 7.605.99 m|n. (Ste to Mil Seiscientos Cinco Pesos con Noventa y Nueve Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del Art. 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a su requerimiento, deberá ser girada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316|46, respectivamente.

"Art. 3º — Dejar establecido que la suma de \$ 840.10 m|n. (Ochocientos Cuarenta Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, deberá ser ingresada por la interesada ante la Caja Nacional de Previsión para el personal del Comercio y Actividades Civiles".

Art. 2°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Boncrino Subsecretario de S. P. a|c de la Cart. Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Fúblic.

DECRETO Nº 8358--A.

SALTA, Setiembre 4 de 1959.

Expte. Nº 1336—V—1959 (Nº 395|59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Frovincia).

VISTO en este expediente el recurso presentado por doña Filomena Matilde Isasmendi de Villagrán contra la Resolución número 370—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que le deniega jubilación por incapacidad por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 31 inciso c) del Decreto Ley 77|56; y

-CONSIDERANDO:

Que del nuevo dictamen expedido por la Junta Médica designada al efecto por el Ministerio del rubro se desprención la incapacidad de la recurrente sin que se pueda afirmar que el orígen de la misma haya sido anterior a su ingresó al empleo;

Que, como lo expresa el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Fública en su dictamen de fojas 16, de conformidad a las normas generales del derecho debe resolverse a favor de la peticionante la situación de duda creada en estas circunstancias:

For ello y atento al dictamen de referencia y al del Fiscal de Gobierno a fojas 17, y a lo dispuésto en artículo 76 del Decreto-Ley 77|56,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º — Resolviendo el recurso prescntado en estas actuaciones por doña Filomena Matilde Isasmendi de Villagrán, revocase la Resolución Nº 370—J de la Caja de Julifaciones y Pensiones de la Provincia que

le deniega jubilación por incapacidad y declárase que la recurrente tiene derecho al expresado beneficio.

Art. 29. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salad Fública

DECRETO Nº 8359-

SALTA, Setiembre 4 de 1959.

Expte. No 1451-B|59 (No 2691|59 y agreg. 5179|58 — 1860—B|58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que el ex-Sub-Director del Registro Civil de la Provincia, don Carlos Gabriel Brachieri, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto-Ley 77-56; y °

-CONSIDERANDO:

Que estudiadas las presentes actuaciones se comprueba que el peticionante tiene prestacos servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculado al 17 de agosto de 1958, durante cinco años, cuatro meses, a los que sumados los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316--46 y Convenic de Reciprocidad por la Caja Nacional de Pie visión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, el descuento por tratarse de servicios simultaneos y la componsación por excedente de edad y falta de servicios, totalizan 29 años, 9 meses y 14 días, situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio solicitado:

Quel señor Carlos Gabriel Brachieri reúne los requisitos exigidos por el artículo 28º del Decreto-Ley 77-56, Ley 3372- Decreto Ley Na cional Nº 9316-46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a lo dictaminado por señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 15i58, de estas actuaciones y por la Subsecretaria de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 569-J, de fecha 20 de agosto del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pen siones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Aceptar que el scñor Carlos Gabriel Brachieri abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus naberes jubilatorios una vez otorgado el beneficio, los cargos formulados por las siguietnes Cajas:

Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles:

\$ 1.498.40 min. (Un mil cuatrocientos noven y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional), por diferencia Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316-46".

Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros: \$ 4.234.40 m/n. (Cuatro mil doscientos trein

ta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional), por el mismo concepto enun ciado precedetnemente".

- Acordar al ex-Sub-Director del Registro Civil de la Provincia don Carlos Gabriel Brachieri, Mat. Ind. Nº 3.938 865, el be-neficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto-Ley 77-56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, con un haber jubilaterio mensual de \$ 1.390.99 mln. (Un mil trescientos noventa pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar serviciós has-

ta el 31 de marzo del corriente año con más la bonificación de \$ 200.- m|n. (Doscientos Fesos Moneda Nacional), que otorga el artícu - apartado 2) del Decreto-Ley citado; debiendo reajustarse dicho haber a partir del 16 de abril ppdo., por aplicación de la Ley 3372-59, en la suma de \$ 4.552.- mp. (Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos Mo neda Nacional).

"Art. 3º — Requerir de la Caja Nacional de Frevisión para el Personal del Comercio y Ac tividades Civiles, el ingreso de \$ 5.304.80 m|n. (Cinco Mil Trescientos Cuatro Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), por cargo Art. 20 del Decreto-Ley Nº 9316-46"

Art. 29. — Comuniquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino Subsecretario de S. P. alc. de la Cart. Es Corta:

Lina Bianchi de López Jefa de Despacho de A. S. y Saiud Pública

DECRETO Nº 8360-A. SALTA, Seticmbre 4 de 1959. Expte. Nº 32.504|59.

VISTO la nota cursada por el doctor Luis R. Alvarez, mediante la cual solicita licencia extraordinaria con el fin de viajar a la ciudad de Buenos Aires, para realizar un Curso sobre Oxigenoterapia y Parto sin dolor; Atentó a los informes emitidos por la Sub-

secretaría de Salud Pública y Oficina de Per sonal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del día 13 de agosto del año en curso y per el término de 18 (dieciocho) días, al Médico Agregado de la Sala "Santa Rosa", del Hospital del Señor del Milagro, doctor Luis Rafael Alvarez, en virtud de las disposiciones del artículo 36º del Decreto Ley Nº 622|57.

Art. 2º — Déjase debidamente establecido que no se designará reemplazante para el doc tor Luis Rafael Alvarez, mientras dure la iicencia extraordinaria concedida por el artículo anterior.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino Subsecretario de S. P. alc de la Cart. Es Copia: LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 4394 - EDICTO DE MINAS.- Salta, 25 de junio de 1959.-- Señor Juez de Minas de la provincia.- Dr. Luis Chagra.- S|D.- El que suscribe Alberto J. Harrison, argentino, naturalizado, comerciante, mayor de edad, constiturendo domicilio en calle Adolfo Gilemes 270 a U. S. digo: Que encontrándose vacante la mina de borato que se tramita en el expediente mina de borato que se trámita en el expediente

Nº 1416-S, denominada "General Lavalle" ubicada en el Departamento de Los Andes de ésta provincia, solicito su concesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 7 de la Ley Nº 10.273 de reforma del Código de Minería, comprometiédome seguir los trámites del expediente con los reglamentos correspondientes al caso.- Será Justicia.- A J rrison.- Recibido en Juzgado de Minas hoy veintiseis de junio de 1959 siendo horas once y a Despacho, sin firma de letrado.— R. A. de los Ríos.— Secretario.— Salta, Julio 14 de 1959.—Publiquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días a los fi-

nes señalados por el artículo 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano Secretario y el presente pro-

veído; emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar ahandonada la solicitud.-

Notifiquese, repóngase y fíjese cartel en el portal de la Secretaria. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.-SALTA, Julio 29 de 1959. Lo que se hace saber a sus efectos. Roberto A. de los Ríos - Secretario. e) 27|8, 7, 18|9|59

Nº 4500 - Solicitud de permiso de caten de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Jorge Sanmillán Arias, en pediente número 3140-S el día nueve de Junio de 1959, a horas once y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de referencia se toma la cumbre del Cerro "Barrialito" y se miden 2.500 metros al norte, hasta el punto de partida desde el cual se nviden 2.000 mts. al este, 5.000 metros al sud, 4.000 metros al ceste, 5.000 metros al norte y por último 2.000 metros al este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.-- La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. - A lo que se proveyó. - Salta, agosto 6 de 1959.— Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.-- Notifiquese, repongase y resérvese hasta su oportunidad -- Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Saita.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 31 de 1959. ROBERTO A. DE LOS RIOS. Secretario. e) 17 al 30|9|59.

Nº 4492 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectareas; ubicada en el Departamento de La Viña, presentada por el señor Ramón de Vita en expediente número 3179-D, el día siete de Julio de 1959, horas nueve y diez.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del ter mino de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma · P. R. C. Sunchal, siguiendo 2 Km. al Sud y 4 Km. al Este encon tramos el P. P. Encuadramos 5 Km. al Sud, (A), 4 Km. al Este. (A), 5 Km. al Norte (C) y cerrando el rectángulo 4 Km. al Oeste (D). Segun eroquis adjunto .- Inscripta graficamen te, la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, no está comprendida dentro de la zona de Seguridad .-- A lo que se proveyó.- Salta. 24 de agosto de 1959.-Expte. 3179-D.- Registrese, publiquese en el Boletin Oficial y ffiase cartel aviso en las puertas de la Secretaria de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Mineria.- Notifiquesc, repóngase y resérvese basta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas -- Lo que se hace saber a sus efec

Salta, 16 de Setiembre de 1959. MANUEL A. J. FUEMBUENA, Escribano Se-

e) 17 al 30|9|59.

Nº 4483 - Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada . en el departamento de Los Andes presentada por el señor Néstor Tuñón en expediente Nº 2293-T el día cuatro de diciembre de 1956 a horas diez. La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derccho para que lo hagan valer en forma y dentro del termino de Ley. La zona poticiónada

se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el punto (c) esquinero del cateo expte. Nº 62161-U de donde se medirán 4.000 metros al Este donde estará el punto B. y luego 5.000 metros al Sud donde estará el punto C. y luego 4.000 metros al Ceste donde estará el punto D. y de allí 5.000 metros al Norte a topar el punto P.P. (A), cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta surerpuesta en 104 hectareas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.204--T--56.- A lo que se proveyó.— Salta, julio 10 de 1959.— Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secuetaría, de conformidad con lo establecido por Art. 25 del Código de Minería.- Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, de 1959.

MANUEL A. J. FUEMBUENA, Escribano Se-

e) 16 al 29-9-59.

Nº 4482 - Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Se gunda Categoría en una zona de Dos Mil Hec táreas, ubicada en el Departamento de La Viña, presentada por el señor José Ne Vita, en expediente número 3176-D el día tres de Julio de 1959, a horas nueve y veim : minu-

La Autoridad Minera Provincial netifica a los que se consideren con algún dereno para que lo hagan valer en forma y dentro del tér mino de ley.— La zona peticinada se describe en la siguiente forma: Punto de Referencia Cerro Sunchal siguiendo 3 kms, al Sud y desde alli 4 kms. al Oeste para llegar al punto de Partida (A) 5 kms. al Sud (B) .-Luego 4 kms. al Oeste (C) desde alli 5 kms. al Norte (D) y cerrando el rectangulo 4 kms. al Este (A).- La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.- A lo que se proveyó.— Salta, 24 de Agosto de 1959. -Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido per el Art. 25 del Código de Mincia.- Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad .- Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.-

Lo que se hace saber a sus efectos. MANUEL A. J. FUEMBUENA, Escribano Se-

e) 16 al 29-9-59.

Nº 4472 - Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Se Categoría, en una zona de Dos Mil gunda Fiectareas, ubicada en el Departamento de La l'ema, presentada por el señor Alí Ameri Cha zero en expediente número 2904- Ch, el día dieciocho de Agosto de 1958 a horas ocho y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a les que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P.R.) la cumbre más alta del Nevado de Acay se miden 1.000 metros al Norte llegando al punto de partida (P.P.);

de donde se miden 5.000 metros al Oeste Ilegando al punto (A); de allí tomamos 2.000 metros al Sud llegando al punto (B); de allí tomamos 10.000 metros al Este llegando al punto (C); de allí tomamos 2.000 metros al Norte llegando al punto (D); de allí tomamos 5.000 metros al Oeste llegando al punto de partida (P.P.); cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas que solicita.- La zona solicitada resulta superpuesta en 30 hectareas al cateo expediente 2184-V-53, y dentro de la superficie libre están ubicados los nuntos de manifestación de descubrimiento de las minas

El Milagro", expte. 62.306-Z-55 v "Cuesta del Acay", expte. 2779-W-58.- A lo que sc proveyó.- Salta, julio 3 de 1959.-- Registrese. midiquese en el Boletin Oficial y ffiese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería .-- Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 24 de 1959. ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 10 al 25|9|59.

Nº 4471 — Solicitud de permiso para explotar o catear sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Alí Ameri Chavero, en expediente número 2294-A, el día cuatro de Diciembre de 1956 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér mino de ley.- La zona peticionada se describe en la siguiente torma: como punto de partida ofrezco el esquinero Sud (c) del cateo 62161 U donde estará el punto A. de allí se medirán 4.000 mts. al Este, donde estará el unto B. Juego 5.000 mts. al Sud donde estará ei punto C. y luego al Oeste 4.000 mts. donde estará el punto D. y de allí 5.000 mts. al Norte a topar el punto de partida cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada se superpone en 320 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes Nos. 61.202-T-56, 64.203-P-56 y 64.204 -T-56, resultando una superficie libre restante de 1.680 hectáreas aproximadamente .-A lo que se proveyó.— Salta, julio 3 de 1959.— Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secre taría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.- Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.- Luis Chagra, Juez de Minas de la Pro vincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Entre líneas: "julio 3 de 1959",-vale. Salta, Agosto 24 de 1959. ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 10 al 25|9|59.

RESOLUCIONES DE MINAS

Salta, Agosto 4 de 1959. Expediente Nº 3060-N.

4516 - Vista la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto-Ley Nº 430 de fecha 21 de Marzo de 1959, y de conformidad con lo dispuesto por el citado Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante.— Not!fíquese, rcpóngase, publíquese de oficio una sola vez er el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto citado, tomo nota Secretaría, pase a Dirección de Minas rara su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. - Ante mí Roberto A. de los Ríos, Secretario.

c) 18|9|59.

Salta, Julio 16 de 1959. Expediente Nº 2361-L.

Nº 4515 - Por caducado el permiso -- Notissquese, repóngase, publiquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto-Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su archivo". Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.- Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 18|9|59.

Salta, Junio 29 de 1959. Expediente Nº 64.119-S.

Nº 4514 — Por caducado el permiso.— Notifiquese, repóngase, publiquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto-Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Sccretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su archivo". Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta .-- Ante mí. Roberto A. de los Ríos. Secretario.

e) 18|9|59.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4513 - MINTSTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIREC CION DE BOSQUES Y FTO. AGROPECUA-- LICITACION PUBLICA Nº 1.

De conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 7210 del 30 de Junio de 1959, Ilámase a Licitación Pública con destino a la explotación forestal por el término de tres años con opción a dos años más en las Fracciones siguientes de los Lotes Fiscales Nos. 2 y 3 del Departamento de San Martín:

Lote Fiscal Nº 2 Fracción Nº 8 con 4.110.57 Has.

Lote Fiscal Nº 3 Fracción Nº 27 con 3.913.44 Has.

Lote Fiscal Nº 3 Fracción Nº 34 con 2.239 Has.

Lofe Fiscal Nº 3 Fracción Nº 39 con 4.077

Lote Fiscal Nº 3 Fracción Nº 40 con 4.533

Lote Fiscal Nº 3 Fracción Nº 53 con 3.277.27 Has. Lote Fiscal Nº 3 Fracción Nº 55 con 4.766.04

Has. Lote Fiscal Nº 3 Fracción Nº 36 con 3.733.70

Has. Lote Fiscal Nº 3 Fracción Nº 63 con parte

ocste según plano.

Los Pliegos de Condiciones y las Bases del presente llamado se encuentran a disposición de los interesados en Mesa de Entradas de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, calle Santiago del Estero Nº 676 Salta, v en los Destacamentos Forestales de dicha Re partición, debiendo presentar las propuestas en sobres cerrados y lacrados los que serán abiertos en presencia del Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas o de su reemplazante en caso de ausencia. Director de Bosques y Fomento Agropecuario, Jefe de la División Bosques Fiscales de la citada Repartición y demás personal técnico en presencia de los interesados, el día ocho del mes de Octubre de 1959 a boras diez o día subsiguion te si aquél resultare feriado dentro de la Pro-

Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

e) 18;9|59.

Nº 4511 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - ADMI-NISTRACION GENERAL DE AGUAS DE

Convocase a Licitación Pública para el día 28 de Octubre ó siguiente si fuera feriado, a noras 11, para la contratación de la Obra Nº 604: "Red. de Distribución Cafayate y Linca de Transmisión Central Río Chuscha, Cafayate", que cuenta con un presupuesto oficial. de \$ 13.871.136.05 mln. (Trece Millones Ocho-cientos Setenta y Un Mil Ciento Treinta y Seis Pesos con 05|100 M|Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de Contaduría (Sec. Facturado) de la A.G.A.S., San Imis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 1.000.- m|n. (Un mil. pesos m|nacional).

SALTA, Setiembre de 1959.

La Administración General

...e) 18|9, al 8|10|59.

Nº 4497 - M. E. F. y O. P. - ADMINIS-TRACION GENÉRAL DE AGUAS DE SALTA AVISO

Convócase a Licitación Pública para el día 27 de octubre próximo o siguiente si fuera feriado a horas 11, para la contratación de la Obra Nº 624: Red de Distribución Energía Eléctrica en Rosario de la Frontera, que cuen ta con un presupuesto oficial de \$ 12.416.624,25 min. (Doce Millones Cuatrocientos Dieciseis Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos con 25|100 MiNacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados de Contaduría (Secc. Facturado), de la A.G.A.S., San Luis 52, previo pago de la suma de \$ 1.000 min. (Un mil pesos minacional).

SALTA, Setiembre de 1959. La Administración General

e) 17|9 al 7|10|59.

Nº 4495 - M. E. F. y O. P. - ADMINIS-TRACION GENERAL DE AGUAS DE SALIA AVISO

Convócase a Licitación Pública para el día, 26 de Octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la adquisición de 42 transformadores, destinados a las instalaciones do redes de distribución de energía eléctrica a las localidades de Rosario de la Frontera. Tartagal y Cafayate, cuyo presupuesto apro-. ximado ha sido calculado en \$ 7.935.000.- min. (Siete Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Pesos M|Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o adquiridos en Contaduría (Secc. Facturado). de la A.G. A.S., San Luis 52, previo pago de la suma de \$ 1.000 .-- .mpn. (Un mil pesos minacional).

SALTA, Setiembre de 1959. La Administración General.

e) 17|9 al 7|10|59.

Nº 4488 - INSTITUTO NACIONAL DE SA-LUD MENTAL - EXPEDIENTE Nº 2.666|59

Llámase a Licitación Pública Nº 160 para el día 2|10|59 a las catorce horas, para contratar la adquisición de alimentos en general, con destino a los establecimientos dependien tes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del período 1º de noviembre de 1959 al 31 de abril de 1960. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas-Sec ción Licitaciones Públicas -Callao 1387- 3er. Piso -Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.- El Director de Administración.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. e) 16 al 29-9-59.

Nº 4416 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FI-NANZAS Y OBRAS PUBLICAS - AMINIS-TRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación Pública para el día 29 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tengan lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para le ejecución de la Obra Nº 642; Mejoramiento Servicio de Aguas Corrien-

tes de la Ciudad de Metan, que cuenta con un presupuesto oficial de \$.685.795.09-m|n. (Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Cinco Fesos Con 09/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados, previo pago de la suma de \$ 400.-m|n. (Cuatrocientos pesos minacional), ó consultados sin cargo en el Dpto. De Explotación (Div. Obras Sanitarias, de la A. G. A. S. calle San Luis Nº 52 - Salta.

> LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, agosto de 1959. e) 31-8 al 22-9-59

Nº 4402 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública cic las obras de Rutas 9, tramo El Carril — Cerrillos, \$ 4.611.300.60. Presentación propuestas: 28 de⁰ sctiembre, a las 15 horas, en la . Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 28-8 al 21-9-59

Nº 4401 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Pública, Direccion Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Ruta 51, tramo Aeropuerto "El Aybal" — La Silleta, \$ 2.908.620. presentación propuestas: 25 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 28-8 al 21-9-59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 4491 — REF: Expte. Nº 13.416|48:— s. r. p. 144|2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Liborio Gonza, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,472 1|segundo, a derivar del

Río Brealito (márgen derecha), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,9000 Ha., del inmueble "Villa María", catastro Nº 569, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento Molinos.-- En estiaje, tendrá un turno de una hora en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la accquia principal (El Chorro), conduciendo el mismo 30 minutos por la acequia Antigal y 30 minutos por la acequia El Chorro.

Salta, Administración General de Aguas.

e) 16 al 29-9-59.

Nº 4481 - REF. Expte. Nº 14.633|48 agdo. 1765|M|58. s. r. p. 144|2. - EDICTO CITATO-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Manuel Mamani y Maximiliano Alfonso Mamani tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con superficies do 8 y 2 Has. y dotaciones de 4,20 y 1,05 1 segundo, a derivar del Arroyo El Chorro y

Río de La Yesera, mediante las acequias denominadas La Zanja y La Yesera, con carác-

ter Permanente y a Perpetuidad, inmueble "Peñaflor",-catastro Nº 260. ubicado en el Par tido de Escoipe, Departamento de Chicoana.-En estiaje turno de 4 días y 4 noches por el Arroyo El Chorro, mediante la acequia La Zanja en un ciclo de 25 días con todo el caudal del arroyo; y un turno permanente del Arroyo La Yesera (se especifica el turno per manente del Arroyo La Yesera, por tratarse de un caudal muy exiguo).

Salta — Administración General de Aguas. e) 11 al 28-9-59.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 4462 - BANCO DE LA NACION ARGENTI-NA - ASUNTO - NELIDA ESPELTA DE' CASABELA ADMINISTRATIVO TRACTOR

El día 25 de septiembre de 1959, remataré por disposición del Banco, de la Nación Argentina, a las 11.- horas en el local Sucursal de San Ramón de la Nueva Orán, en la ejecución Prendaria vs. Sra. Nélida Espelta de Casabela Exp. 37000|56, lo siguiente.

Un Tractor, marca "Intercontinental, modelo 26 C. motor 162-91275, de 4 cilindros, con gasificador importado a agricol, con ruedas delan teras tipo triciclo equipo de luz 2 faros delanteros y 1- trasero, todo en perfecto esta-do, verlo en poder del Sr. Miguel Adrover, en Co lonia Santa Rosa, depositario Judicial.

Publicación "Boletín Oficial diez días y dos en el "Intransigente".

Base de venta \$- 45.000,00) Cuarenta y Cinco mil Pesos m|n. dinero de contado y al mejor postor. Seña 30%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del adquirente saran-

Facilidades. El Banco dará de la subasta el 50% de crédito, pagaderos por semestres adelantado y en 3 cuotas anuales con el in-

terés del 7 y 1/2 por ciento y con garantia prendaria sobre dicho bien, siempre que el adquirente se encuentre en condiciones de operar con el Banco.

Por informes al Banco de la Nación o al suscripto Martillero.

Andres Ilvento - Martillero Público - Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.

e) .8 al 23|9|59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4512 - EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Pri mera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud -Metán-, cita y emplaza por trein ta días a herederos y acreedores de Margarita Sangregorio de Muñoz.

Metán, 16 de Setiembre de 1959. Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER, Juez. Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Secretae) 18|9 al 30|10|59.

Nº 4508 - El Sr. Juez de Primera Instaucia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Francisco o Francisco Cho

Salta, Julio 16 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secre

e) 18|9 al 30|10,59.

Nº 4509 - SUCESORIO. - Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito -Sud- Metan, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de Palomino Venancio, Elofsa Furgos de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán.

Metán, 21 de Agosto de 1959. ° Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 17|9 al 29|10|59.

Nº 4499 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por t: einta días a herederos y acreedores de don Florencio Avalos o Abalos.

Salta, Setiembre 7 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 17|9 al 29|10|59.

Nº 4468 - SUCESORIO.

El Sr. Juez de 28 Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Almaraz y Julia Valdez de Almaraz.— ANIBAL URI-PARRI, Secretario.

Salta, 31 de Agosto de 1959.

e) 10|9 al 26|10|59.

Nº 4460- El señor Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza ror treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Maximiano Armando Frias. — Salta, 3 de septiembre de 1959.

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario

e) 8|9 al 22|10|59

Nº 4457 — SUCESORIO: El Juez de 1º Instancia, 4º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Máximo Ventecol. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno Segretario.

e) 7|9 al 21|10|59

Nº4456 - EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Intancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Demetrio

a acreedores y herederos de don Demetrio Guitian por el término de treinta días.— Salta, 3 de setiembre de 1959.

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario

e) 7|9 al 21|10|59

Nº 4446 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna.—

SALTA 6 de mayo de 1959. Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4|9 al 20|10|59

Nº 4445 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acrécdores de don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme.—

SALTA, 26 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Vriondo — Secretario e) 4|9 al 20|10|59

Nº 4444 — El Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza a horederos y acreedores de Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalibay o Regaliba de Martínez, por el término de treinta días.—

SALTA, 26 de agosto de 1959. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 4|9 al 20|10|59

Nº 4432 — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nora Susana Ferretti de Klose, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno, secretario. e) 2-9 al 16-10-59

Nº 4429 — SUCESORIO — El señor juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Leandro González y de doña Martina Pérez de González. — Salta, agosto 27 de 1959.

DR. MANUEL MOGRO MORENO, secretario
e) 1°-9 al 15-10-59

Nº 4407 — EDICTOS: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pascual Moreno por el término de ley. — Salta, 5 de agosto de 1959.

Agustín Escalada Yriundo Secretario

e) 31|8 al 14|10|59

Nº 4374 — SUCESORIO. — Sr Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Angel Sanchez o Angel Victoriano Sanchez. — Metán 21 de agosto de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse

Secretario

e) 25|8 al 7|10|59

Nº 4373 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Juan o Juan Bautista Arismendi o Arysmendi y de doŭa María Rosario Arismendi o Arysmendi. — Metán agosto 21 de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandiyaras Posse Secretario

e) 25-8 al 7/10/59

Nº 4372 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 5º Nominación cita y emplaza herederos y acreedores Norberta Chavarría de Aguilera y Matías 6 Matías Lucindo Aguilera.— Salta, agosto 24 de 1959.

Waldemar A. Simesen

Secretario e) 25-8 al 7|10|59

Nº 4361 — EDICTO — El señor juez de Primera Instancia. Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Marcelino Colque, Celedonia Guitián de Colque, Felipe Colque y Victorina Rojo de Colque. — Secretaría 8 de noviembre de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4360 — El señor juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acteadores de Segundo o Segundo Alejandro Sarmiento. — Salta, 11 de agosto de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.
e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4358 — EDICTO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Manuel Ramos. — Salta, agosto de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario e) 21-8 al 5-10-59

 N° 4346 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1º. Instanĉia 2º. Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y

acreedores de doña Mercedes Benita del Carmen Medina de Sylvester para que hagan valer sús derechos en autos, si lo tuvieren.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario Interino e) 20|8 al 2|10|59

Nº 4348 — SUCESORIO: — El Dr. S. Ernesto Yazle, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Yamil Jalit, o Jalith, o Jalith, o Jalith Abraham.

San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Agosto de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario e) 20|8 al 2|10|59

Nº 4339 — El Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de Ernesto o Luis Ernesto Tomás Macchi.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, Agosto 14 de 1959.

Agustín Ecalada Yriondo — Secretario.

e) 19|8 al 1º|10|59

Nº 4329— SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julián Galo Soria. Metán, provincia de Salta, Agosto 12 de 1959. Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 18-8 al 30-9-59.

Nº 4326— EDICTO: El Sr. Juez Primera Instancia, Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo-

res de doña Leonor Alarcón, para que hagan valer sus derechos. Salta, Agosto 10 de 1959. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 18-8 al 30-9-59.

Nº 4324 - EDICTOS

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán, cita por treinta días a herederos y acreedores de José María Palacios, bajo apercibimiento de ley.

San Ra: ion de la Nueva Oran, Agosto 5 de 1959 Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 14|8 al 29|9|59

Av 4323 — El Sr. Juez de Primera instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO BEJARANO, a fin de que magan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Agosto 11 de 1959.—

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 14|8 al 29|9|59

Nº 4308 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por 30 dias a los herederos y acreedores de HUGO BARRO SALTA, Agosto 3 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 12|8 al 25|9|59

Nº 4304 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de MANUEL LORENZO FERNANDEZ.—

Secretaría, 10 de Agosto de 1959. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 12|8 al 25|9|59

Nº 4294 — EDICTO.— El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilia Arias. San Ramón de la Nueva Orán, Julio 31 de

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 10|8 al 23|9|59.

Nº 4282 — EDICTO SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días s

berederos y acreedores de doña María Luisa Labroussans. — Salta. 30 de julio de 1952. Dra. ELOISA G. AGUILAR secretaria del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial. e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4280 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas. Salta, 30 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial.

e) 7-8-al 22-9-59

Nº 4276 — SUCESORIO: — El señor juez en l· Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud. doctor Manuel Alberto Carrier cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimien-

to de Eér. a herederos y acrecdores de Antonia Perello de Font y Mignel Font Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", Metán 1º de julio de 1959. — Guillermo Usandivaras Posse, secretario.

GULLERMO USANDIVARAS POSSE, secretario.

e) 6-8. al 17-9-59

Nº 4275 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia: Quinta Nominación Civil y Comercial, etta y emplaza por treinta días a heréderos y acreedores de Florinda Nogales de So to. — Salta. 28 de noviembre de 1957.

SANTIAGO FIORI, secretario.

. e) 6-8 al 17|9|59

Nº 4273 - EDICTO SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el téimino de treinta días, mediante edictos que se publicarán en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", a herederos y acreedores de Pablo o Paulo o Mateo Yurato. -- Salta, julio 2 de 1959.

WALDEMAR SIMESEN, escribano secretario et 6-8 al 17-959

Nº 4272 - SUCESORIO: El señor Juez de Frimera Instancia, Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don Nicanor López: - Salta, febrero 25 de 1959. WALDEMAR SIMESEN, escribano secretario

Nº 4271 - SUCESORIO: El señor Juez de Frimera, Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y, Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Meliton o Meliton José Sanchez. Salta, marzo

10 de 1959. - Dr. MANUEL MOGRO MORE-

e) 6-8 al 17-9-59

e) 6|8 al 17|9|59

No. 4248 - EDICTO. El Sr. Juez Civil y Comercial de la circunscripción judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Chehade Seife .- Publicaciones Boletín, Oficial, y Foro Salteño.

Metan, Julio 28 de 1959.

NO, secretario.

, e) 5-8 aj, 16-9-59.

TESTAMENTARIO:

Nº 4469 - TESTAMENTARIO:

Antonio J: Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herede ros y acreedores de don Bartolomé Ortega 一、阿西福 Duarte.

Salta, Agosto 5 de 1959.

e) 10|9 al 26|10|59.

Nº 4428 - EDICTO: - El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación Dr. Antonio Jose Gomez Augier, cita y emplaza a herederos y acreedores de dona Maria Francisca Catanlia Ortiz de Pereyra

Rozas 6 Maria Fanni Ortiz de Pereyra Rosas 6 Fanni Ortiz de Pereyra Rozas, juicio TES-TAMENTARIO, por treinta días .--

Salta. 31 de Agosto de 1959.— Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 1º-9 al 15-10-59

Nº 4392 - TESTAMENTARIO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Colque o Celestino Ramón Colque o Celestino R. Colque, bajo apercibimiento de ley.—
SALTA, Agosto 25 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 27|8 al 7|10|59

REMATES JUDICIALES

Nº 4502 - Por: ARISTOBULO CARRAL --JUDICIAL - SIN BASE.

El día viernes 25 de Setiembre de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio B: Mitre Nº 447, Ciudad, venderé en subasta pública, SIN BA-SIC y al mejor postor. Un aparato de Radio,

color blanco, chica, seis lamparas y Una bi-cicleta marca "Veloz" Oycles" M. R. rodado

18 x 1 3 8 x 11 1 4, cn el estado en que se encuentran en mi poder -Mitre 447- donde pueden revisarse .- Edictos por tres días Bolctin Oficial y El Intransigente. Seña de practica.— Comision cargo comprador.

JUICIO: "Prep. Via Ejec. Cuva, Franco el

Avendaño Victorino- Expte. Nº 2411|59". JUZGADO: De Paz Letrado Nº 3. Salta, Setiembre 16 de 1959.

e) 17 al 21|9|59.

Nº 4501 - Por: Aristóbulo Carral. Judicial - Sin Base. -

El día lunes 28 de setiembre de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio B. Mitre Nº 477 Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, Un armario metálico marca 'Olivetti", de cuatro estantes y caja de seguridad en el estado en que se encuentra en mi poder -B. Mitre 447 —donde puede revisarse.

Edictos por cinco días Boletín Oficial y El In transigente —seña 30% —Comisión cargo com prador .-

JUICIO: Ejec. 'Olivetti Argentina S. A. C. é I. vs. Jorge Leonel González M. Exp. Nº 27699

JUZGADO: de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª. Nominación.-

SALTA, 16 de Setiembre de 1959. e) 17 al 23|9|59

Nº 4490 -- Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL - DERECHOS Y ACCIONES - SIN BASE.

El 8 de Octubre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Salustiano Victorino Puca, en el inmueble ubicado en calle Ayacucho 871 de esta ciudad, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo.—

Medidas según catastro: frente 10,20 mts. por 25,20 mts. en ambos costados.— Superficie to tal 293,73 m2.- Linderos: Norte: con propiedad de Laureano Martinez; Sud: con propie dad de Antonio Díaz: Este: con propiedad de Julia A. de Rodríguez y Oeste: con calle Ayacucho.- Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 19.541 — Circunscripción I — Sección

- Parcela 15 — Manzana 60 c.— Títulos registrados al folio 411, asiento 831 del libro 16 de Promesas de Venta.- Ordena el señor Juez de Th Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en los autos: "Alimentos — Puca, Tomasa Vilte de vs. Salustiano Puca

- Expte. Nº 18.537|56".- El comprador abonará en el acto del remate el 30 olo del precio de adquisición en concepto de seña y a cuenta del mismo.- Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Sal teño y por tres días en El Tribuno.— Julio César Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Telef. 5803, Ciudad.

e) 16|9 al 6|10|59

Nº 4476 - Por: GUSTAVO A. BOLLINGER - JUDICIAL.

El día 24 de setiembre de 1959, a horas 18, en calle Caseros 396, Salta, remataré SIN BASE y al mejor postor, dinero de contado, Una Heladera marca Carma - Westhinghouse, con motor eléctrico, gabinete blanco de 6 puer tas, y 1 Balanza marca. Bianchi de un platillo para 15 kilos, color colorada, que se encuentran en poder del depositario judicial en

ralle General Güemes Nº 1400, Salta.- Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, 2ª Nomina ción en lo Civil y Comercial, en Expte. Nº 26.527 58. Juicio: "Ríos Julio A. vs. Tirao Juan F." - Seña 30% comisión según Arancel a cargo comprador.— Edictos 5 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e e) 10 al 18-9-59.

Nº 4395 - Por: JUSTO C. FIGUEROA COR-NE.IO.-

Judicial - Inmueble en esta Capital - BASE \$ 10,600.— MIN.—

El día martes 22 de Setiembre de 1959 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMA-TARE: con la Base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal o sea \$ 10.600.— m|n., (Diez mil seiscientos pesos m|n.) El inmueble ubicado en la calle Mitre 1908 designado como lote Nº 1 de la Manzana Nº 16 y con frente a calle Nº 4 catastro Nº 8989 Títulos al Libro

Nº 41, folio 28 asiento 4 del R. I. de esta ca-.. pital con las medidas que en ellos se deter-... minan .- Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado . Secretaria Nº 2 en los autos Juarez Felipe Victoriano vs. Saracho Julio Ejec. Expte. No. 2636|59.— En el acto de la subasta el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El. Tribuno Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

. e) 27|8 al 18|9|59

Nº 4376 - Por: ARTURO SALVATIERRA - JUDICIAL

El día 6 de Octubre de 1959 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, y le dan sus títulos en la finca "Sala Vieja" o "Población", ubicada en el partido de San José de Orquera, Departamento de Metán, de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes limites : Este, Río Pasaje; Sud, dueños desconocidos; Oeste y Norte, terrenos de Eduardo Escudero. Título: folio 38 asiento 3 libro 7. R. de I. Metán.— Seña 20 olo a cuen ta. del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos; Antonio Mena vs. Rafael M. Saravia.— Embargo preventivo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.- Edic tos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente. e) 25-8 al 7-10-59.

Nº 4820 - Por: GUSTAVO A. BOLLINGER - JUDICIAL.

Inmueble en Departamento La Viña, Provincia de Salta.

El día 30 de Setiembre de 1959, a horas 18. en calle Caseros Nº 396, Salta, Remataré con BASE de \$ 9.333.33 min., o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble Catastro Nº 410 que comprende: Dos fracciones de la finca "La Aguada" ó "Las Aguaditas" ó "Los Churquis", cuyo Título registrase a fs. 187, asiento 2 Libro 1 R. 1. Lu

Viña. Seña veinte por ciento. Comisión Ley a cargo comprador .- Ordena Si Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Expte. Nº 8047|45. Juicio: Villada Zenón vs. Guanuco Tomás N. Ord. Cumplimiento de Contrato .- Edicos Boletín Oficial. Foro Salteño y por dos días en El Tribuno. GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

CITACIONES A JUICIO

e) 13|8 al 28|9|59.

Nº 4498 —CITACION A JUICIO.—

· Adolfo D. Torino Juez de la Instancia Sa. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y em plaza a doña Gregoria. Toledo por el término de veinte días (20) para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Bono Vicente vs. Toledo Gregoria - Divorcio ,Tenencia de Hijos", Expte. Nº 21078, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes .--

SALTA, Setiembre 1 de 1959 Waldemar A. Simesen - Escribano Secretario Nº 4449 — El Señer Juez en lo Civil y Comer cial 2da. Nominación Dr José Ricardo Vidal Frías cita y empleza por el término de veinte días a D. Jens Jacobson para que comparezca a estar en derecho en el juicio que por rescisión de contrato le ha promovido D. Trigve Thon, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.—

SALTA. 5 de Agosto de 1959.

Manuel Mogre Moreno — Secretrio
e) 4|9 al 5|10|59.

Nº 4425 — CITACION A JUICIO — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio Nº 10.606 caratulado "Posesión Trein tañal pedida por Eulogia Lezcano de Barroso", cita a los herederos de don Pedro Barroso para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos. Publicación 20 días en FOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Lo que el suscripto secretario hace saber. Salta, agosto 20 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.
e) 1º-9 al 15-10-59

.. Nº 4345 CITACION A JUICIO .—
El Sr. Juez de la 1º Instancia 4º Nominación C. y C., en juicio Nº 23.738 "Ordinario: Daños y perjuicios—Salvador Angel Brundu vs. Marsden y Cia.", cita y emplaza a los demandados por el término de veinte días para que comparezcan a juicio a estar a derecho Lajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Art. 90 Cód. de Proc.). J
Publicación 20 días en el Boletán Oficial y Foro Salteño y dos días en el diario El Intransigen-

Lo que el suscripto Secretario hace caber a sus efectos.—

Salta, Agosto 3 de 1959.— Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 20|8 al 18|9|59

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

Nº 4506, CITACION POR EDICTOS

El señor Juez Dr. Ernesto Samán a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación en expediente Nº 38444 co Provincial de Salta vs. NATALE RICARDO A. EJECUTIVO" Ordena motificar la sentencia de remate y el decreto que tiene por domicilio legal del demandado el Juzgado, en edictos que se publicarán por tres días en "El Boletín Ofi cial" y "El Tribuno", los que dicen así: Salta, Setiembre 1º de 1959. Y VistoConsiderando.... Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga integro pa go del capital reclamado de \$ 10.000. 7 intereses y costas cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Alfredo L. Arias y Matías Morey por su actuación en este juicio en la suma de mil quinientos treinta y dos pesos y quinientos ochenta y dos pesos con 16|100 m|n. respectivamente.-Copiése, ,notifiquese y repóngase.— Ernesto Samán- Juez.- Salta, 13 de Octubre de 1958.-II) Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase por domicilio legal del demandado la Secretaria del Juzgado.-

Ernesto Samán" Juez.— E|1: "Y Vistos Considerando" :Vale. SALTA, Octubre 4 de 1959.—

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juz Ira. Nom. Civ. y Com.

e) 17 al21 9 59

POSESION TREINTANAL

Nº 4496 — POSESORIO: S. Ernesto Yazlle, Juez de 1º Instancia, en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte —Orán—, cita por veinte veces a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Orán en calle 25 de Mayo entre Cncl.

Egües y Güemes, con una extensión de 41.54 metros de frente por 63.51 de fondo; parcela 2: Manzana 108 Sección 6°; Catastro N° 380.—

Limites: al Norte: propiedad de Robustiano Manero; al Sud: propiedad de Daniel A. Coto y Gloria y Francisco G. Tosoni; al Este: ca-

lle 25 de Mayo; al Oeste: propiedad de Elvira y Alberto Tosoni.— Juicio Posesión Treintañal deducido por Amado Daud, lo que el suscrito liace saber a sus efectos.

San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Setlembre de 1959. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secre

c) 17|9 al 15|10|59.

Nº 4352 - EDICTO.

Antonio Gómez Augier, Juez de Quinta No minación, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble denominado "El Damasco", ubicado en el Ptdo. de La Candelaria, Departamento de Cerrillos

catastros 48|50. dentro de los siguientes límites: Norte, camino de acceso a La Pedrera; Sud, Reinaldo Gronda y sucesión de Antonio Méndez; Este, sucesión de Antonio Gambetia y Oeste, Tomás Hoyo y Sra, con una superficie el catastro 48, 10 bas. 5.389.05 metros cua drados y el catastro 50—casa finca—10 has.

6.026.00 metros cuadrados, según plano aprobado por la Dirección de Inmuebles en expediente Nº 7261|58.— Publíquese la citación 20 dias, bajo apercibimiento de que vencido el

término para contestar la demanda, se seguirá el juicio de posesión treintañal deducido por Juan Luis Barrios y otros, Expte. Nº 3701|59. e) 21|8 al 21|9|59.

Nº 4290 — POSESORIO: El Sr. Juez Civil 4º Nominación, cita por treinta días a interesodos en posesión treintañal deducida por Petrona y Julia Cardoso del inmueble ubicado en el partido de El Barrial, Departamento de

San Carlos, de esta Provincia, catastrado baje Nº 73, consistente en los siguientes lotes: a) dentro de los siguientes límites: Norte, lo-

te 2 de Laurencio Aquino; Sud, lote 6, de Juana Aquino; Este, propiedad de Hermenegildo Ten y de Ramón Serrano; Oeste, ca-

mino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 42.693 m2; b) Norte, lote 7 de Laupencio Aquino; Sud, camino; Este, Hermenefildo Ten; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 14.231 m2.

Salta, 5 de Agosto de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO. Secretario. 6) 10|8 al 23|9|59.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4507 — Antonio Gómez Augier, Juez del Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial, en juicio de "Deslinde, Mensura y Amojonamiento, promovido por Don Justo Elías Velarde, del inmueble ubicado en El Partido

de Pitos, Departamento de Anta, denominado "Alto Alegre o Sauce-Bajada,— Colindando, al Norte con fracción de la misma finca, Sauce-Bajada", que le fuera adjudicada en el julcio

sucesorio de Trânsito Pérez de Rodríguez a Faustina Rodríguez de Silva; por el Sud, frac ción adjudicada en el mismo fuicio sucesorio a Angel Mariano Pérez; al Este con propledad de Orellana García y al Oeste, con el Río Fasaje; ordena, se practiquen las operaciones por el Ingeniero Luis López, citándose por treinta días a los colindantes, en Boietín Oficial y Foro Salteño, para que en tales operaciones, se presenten a ejercitar sus derechos. Salta, Setiembre 16 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secretario.

e) 18|9 al 30|10|59.

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 4510 -- EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Comercial, en los autos: "Chelela Eduardo -- Quiebra", con fecha 5 de febrero de 1959, ha resuelto: I) Declarar en estado de quiebra a don Eduardo Chelela, comerciante con negocio de almaçén en la calle Zuvirla 255 de esta ciudad: II) Fijar como fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de Octubre de 1958; III) Ordenar la retención de la correspondencia epistolor y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta en su presencia, o por el Juez, en su ausencia a fin de entregarle la que fuere puramente personal, a cuyo rin offciese a la Dirección de Corrcos y Telecomunicaciones: IV) Intimase a to des los que tengan bienes y documentos del fallido para que lo pougan a disposición del Sindico bajo penas y responsabilidades que correspondan; V) Prehibir hacer pagos o entregas al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exhonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; VI) Proceder por el Sindico y el Actuario a la ocupación de los bienes, libros y papeles per tenecientes al fallido, bajo inventario, de con formidad al art. 73 de la Ley de Quiebras; VII) Ordenar la inhibición general del fallido. a cuyo fin ofíciese a la Dirección General de Immuebles; VIII) Fijar un plaze de treinta dias a partir del 3 de sctiembre de 1959 para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos de sus créditos: IX) De acuerdo a Resolución del 3 de setiembre de 1959 señálase audiencia para el día 13 de octubre de 1959 a horas nueve, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurrieren a ella, sea cual fuere su número; X) De conformidad al scriteo realizado designase Síndico al Contadon Público Francisco Villada, con domicilio en la calle Florida 589 de esta ciudad; X!) Cópiese y publiquese edictos durante ocho dias en el Boletin Oficial y El Intransigente.-Dése intervención al Sr. Fiscal Judicial.- Lo one el suscrinto Secretario hace saber.

Sir. 3, vale.—

e) 18 al 2919159.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 4509 — Entre los señores Mauricio Zavaro, de nacionalidad argentino, naturalizado, casado, comerciante, mayor de edad. domiciliado en San Juan Nº 87; José Alberto Srur, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, demiciliado en San Juan Nº 87 y Miguel Faire, argentino, casado, comerciante, mayor de cdad, domiciliado en Caseros Nº 1488, todos hábiles para ejercer el comercio, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: Constituir una sociedad de res ponsabilidad limitada, que girará bajo in razín social "La Joyita" de M. Zavaro v Cia. S. R. L., con domicilio en la calle Alberdi Nº 184 de esta ciudad, pudiendo instalar sucurvales den tro y fuera del territorio de la Provincia.

SEGUNDO: La misma durará Cinco años a partir del treinta de abril de mil novecientos cincuenta y mueve, en que, aunque sin sujeción a contrato escrito comenzó a funcionar siendo prorrogable por cinco años más si ninguno de fos socios, manifiesta su voluntad en contrario por telegrama colacionado dirigido a los demás socios con sesenta días, de anteja ción como mínimo, al término del vencimiento del contrato.

TERCERO: Esta sociedad, tiene por finalidad la explotación del negocio de joyería, relojería, taller y sus derivados en general, pudiendo realizar todas las operaciones atingen tes a su objeto, compra y venta de bienes mue bles, e immuebles, adquirir derechos y accio-

nes, fondos de comercio, siendo esta enumeración enunciativa, pero no limitativa del fin

CUARTO: El capital social se fija en la cantidad de Doscientos cuarenta mil peses, divididos en doscientas cuarenta cuotas de Un

mil pesos moneda nacional, que los socios aportan en la siguiente proporción y forma. Don Mauricio Zavaro, Ochenia cuotas de Un mil pesos moneda nacional; Don Mignel Fa-

ne, ochenta cuotas de Un mii pesos moneda nacional; Don Alberto Srur, ochenta cuotas de

Un mil pesos moneda nacional.-- Este capital to aportan en mercaderías, muebles, útiles y

eréditos que constituyen el establecimiento co mercial denominado "La Joyita", según inven

tario y balance, que se acompaña, debidamente firmado por todos los socios y que forma parte de este contrato.

QUINTO: La administración de los negoclos sociales estará a cargo de los señores Alberto Srur y Miguel Faire, quienes en su carácter de socios gerentes tienen en forma indistinta

el uso de la firma social, anteponiendo a su nombre el de la razón social, con la prohibi-

ción de comprometeria en prestaciones a títulos gramítos o en negociaciones ajenas al guro del negocio y actos que forman el obieto se-

cial, los siguientes: a) Adquirir el dominio de toda clase de immuebles, urbano yio rurales, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y otros objetos ylo valores, sea por com

rra, permuta, cesión, dación en pago o por enalquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar ylo enajenar

bienes de esta naturaleza, a titulo pactando en cada caso de adquisición o enagenación, los precios, piazos, forma de pago y condiciones de esas operaciones, satisfacien

do el importe correspondiente, al contado o a crédito. b) Celebrar contratos de locación pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o

rescindirlos y pagar vio cobrar arrendamiento; e) Tomar préstamos de todos los bancos yjo

instituciones oficiales o privadas de crédito con o sin garantía real o personal, hipoteca-

ria, prendaria con o sin desplazamiento y de enalquier clase, creada o a crearse y establecer las formas de pagos, renovaciones e in-

ylo en caja de ahorro y|o de cualquier clase en cualquier banco ylo instituciones de crédito,

dos yo en descubierto; e) Girar letras, vales, villetes ylo pagarés como librador, tomador, endosante, aceptante, avalista ylo cualquier otro carácter. f) Realizar toda clase de opera-

ciones bancarias ylo comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ce-

der, cobrar, enagenar y negociar de cualquier n.odo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de

créditos públicos y|o privados, constituir depôsitos de dinero y extraerlos, total o parcial-

mente como así también girar sobre autorizaciones para hacerlo-en descubierto, sobre Ban

cos Oficiales y/o particulares. g) Acetpar y/o hacer consignaciones, novaciones, romisiones o

tereses respectivos. d) Abrir cuentas corrientes oficiales ylo privadas, gwar cheques sobre fon

los gerentes, y demás resoluciones que intede la mayoría de los socios que representen

ios dos tercios del capital, como mínimo.— Todo cambio de objeto de la sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabili dad, a los socios solo podrá resolverse pr unanimidad .-

NOVENO: En caso de disolución de la soctedad por cualquier causa que fuere, el socio Mauricio Zavaro, tiene opoión para comprar

quitas de deudas. h) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, con faculcontestar o entablar demanda de cualquier naturaleza que tuere, declinar o pro riogar jurisdicciones, comprometer en árbitros

o arbitradores, transigir, prestar o diferir jura mentos, reconocer obligaciones y renunciar al

derecho de apelar a prescripciones adquiridas. Constituir o enagenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. j) Conferir

poderes especiales o generates y revocarlos, re gistrar y protocolizar 10s actos y contratos sujetos a esta formalidad, rectificar α aclarar

actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y

firmar instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas prein-

sertas y|o que fucren necesaries para la gestión de los negocios sociales, siendo esta enu meración enunciativa, no limitativa.

SEXTO: El socio Mauricio Zavaro tiene a

su cargo la ficalización y supervición de los negocios sociales, pudiendo examinar la contabilidad, correspondencia y todos aquellos

documentos que comprueben el estado de la administración de la firma.— A esos efectos puede requerir de los socios gerentes y éstos

deben proporcionarle todos los informes & slementos que fueren necesarios para el dcsempeño de su cometido.-

SEPTIMO: Anualmente el 30 de Abril de cada año se realizará un balance de los augocios sociales, comprendiendo en él todes sus bienes, créditos y acciones, así como todas

sus deudas y obligaciones pendientes a la fecha del mismo, sin reserva ni omision aldeterminando en forma integral el ac-

tivo y el pasivo de la sociedad, en el últime de los cuales debe figurar el rubro capital como pasivo no exigible, al igual que la reserva legal.— Este balance será puesto en el domi-

cillo de la sociedad a disposición de los socios.— Si no fuere observando dentro de los diez días, se lo considerará automáticamente aprobado.-- De las utilidades líquidas, se re-

servará anualmente el Cinco por ciento para la formación de fondo de reserva sea equiva lente al diez por ciento del capital.— El rema-

nente de las utilidades se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: Para re socio Mauricio Zavaro el Cuarenta por cien to (40%); para el socio Miguel Fajre el Trein

ta por ciento (30%); para el socio José Alberto Srur el Treinta por ciento (30%).- En ta misma forma contribuirán a las pérdidas.

OCTAVO: Todos los socios tienen obligación de colaborar con toda su capacidad en la buena marcha y atención de los negocios sociales,

dedicando a ello todo el tiempo que fueren necesario.— Se reuniran, como mínimo, dos veces al año, en asamblea para considerar lu marcha del ejercicio.— Para la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de

resen a la sociedad, requiere el voto favorable

la parte que corresponden a los demás socios al preció que tenga a la fecha de la disolución. A esos efectos, dentro de los quince días de dis

puesta la disolución, se procederá a efectuar un inventario y balance en que serán con-

siderados todos los bienes y valores qu econs tituyen el fondo de comercio, de la sociedad, que sera puesto a disposición de los socios en el domicilio de la sociedad por el término de diez dias, quedando automáticamente aprobado si no fuere observado dentro de ese termino.-- En caso de no ejercitar la opción el socio Mauricio Zavaro, una vez apronado el inventario y balance a que se hace referencia precedentemente, en esta cláusu

ia, se procederá a la liquidación en la forma que determine la asamblea por mayoria de los socios que representen las dos terceras partes

uci capital.— El remanente, una vez cancelado el pasivo social, se repartirá entre los socios en proporción al capital aportado .--

DECIMO: Las cuoras sociales solo pueden ser cedidas con el consentimiento unánime de todos los socios .--

DECIMO PRIMERO: En cosa de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los so cios, se practicará un balance para deter-

minar su parte en la sociedad, de capital y utilidades.— Los herederos o causa-habientes podrán ingresar en la sociedad en las mismas

condictones y con las mismas obligaciones que el socio fallecido o incapacitado, debien do en ese caso, unificar su personería o representación.--

DECIMO SEGUNDO: En caso de que cual quiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad, antes de su vencimiento, deberá comunicario con una antelación de noventa días por telegrama colacionado dirigido a los demás socios.— Estos, en caso de aceptar el

retiro, tienen derecho a adquirir su parte de capital al precio que resultare según balance a efectuarse al efecto, y a abonarla en tres

años en tres cuotas iguales de vencimiento anual, sin interés.-

DECIMO TERCERO: Toda divergencia entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte y un tercero en caso de disidencia

designado por los primeros.— El fallo arbitral será inapelable.— En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del presente

por todas las partes intervinientes en Salta a nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.-

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria— Del Juzg-lra. Nom. Civ. y Com.

e) 18|9|59

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 4485 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO. Conforme Ley 11.867 comuniquese que Raúl Estanislao Moreno y Domingo Clementino O-

gueta ,vénden a Luis Peñalba y Ubaldo Batet existencias del negocio "Hotel América" de Avenida 20 de Febrero 525 de Tartagal (Salta).— Oposiciones en el mismo.— Tartagal, setiembre 7 de 1959.

e) 16 al 22|9|59.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 4504 — ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ZENTA S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asam

blea Extraordinaria para el día 30 del corriente

a horas 14 en el local de calle Coronel Egües esquina 25 de Mayo, Orán con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Cambio de nombre y Reforma de Estatutos.

El Directorio

e) 17|9 al 7|10|59

Nº 4467 — FRIGORIFICO GÜEMES S. A. C. & I.

20 de Febrero y Gorriti. Gral. Güemes. De acuerdo con los Estatutos sociales con-

vócase a los señores accionistas del "Frigorifico Güemes S. A. C. é I.", a la Asamblea

General Ordinaria a realizarse el día sábado 19 de setiembre de 1959 a horas 16 en el local de la calle 20 de Febrero y Gorriti, de la ciu dad de Gral. Güemes, para tratar el siguiente. ORDEN DEL DIA:

- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1959.
 2ºDistribución de utilidades.
- 3º Elección del Directorio, conforme al Art.
- 4 Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
- b. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. Salta, 8 de Setiembre de 1959.

El Directorio.
e) 11 al 18-9-59.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de talvar en tiempo oportur cualquier error en que se hubiere incurrido. EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

8 A L T A

1 8 8 8